

## *Funcionarios de la Institución*

### *Dirección Superior*

DR. RAFAEL HERNÁN CONTRERAS

PRESIDENTE

29 JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE 2002

ING. JOSÉ RUTILIO AGUILERA CARRERAS

PRESIDENTE

1 DE ENERO AL 28 DE JUNIO 2002

### *Cámara de Segunda Instancia*

DR. RAFAEL HERNÁN CONTRERAS

PRESIDENTE

DR. ABDÓN MARTÍNEZ H.

PRIMER MAGISTRADO

LIC. MÁRTIR ARNOLDO MARÍN

SEGUNDO MAGISTRADO

### *Cámaras de Primera Instancia*

JUECES CÁMARA PRIMERA :

LIC. FRANCISCO IGNACIO SÁNCHEZ

LIC. TERESA GUZMÁN DE CHÁVEZ

JUECES CÁMARA SEGUNDA:

LIC. MANUEL ENRIQUE ESCOBAR

LIC. ERIC ALEXANDER ALVAYERO

JUECES CÁMARA TERCERA:

LIC. CARLOS ERNESTO ALVAREZ

LIC. JAIME ELÍAS MENJÍVAR

## **Funcionarios Administrativos y Operativos**

DR. JOSÉ RAÚL MÉNDEZ CASTRO      ASESOR JURÍDICO  
LIC. MARCO ANTONIO GRANDE RIVERA      ASESOR JURÍDICO  
LIC. RICARDO MAURICIO MENESSES      ASESOR TÉCNICO  
LIC. LORENA VALENCIA      ASESORA COMUNICACIONES  
LIC. JUAN GILBERTO RODRÍGUEZ      ASISTENTE JURÍDICO

ING. HERBERT SANTIAGO ARÉVALO CORNEJO      COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO

LIC. SANTIAGO ANÍBAL OSEGUEDA      SECRETARIO DE ACTUACIONES CÁMARA DE SEGUNDA INSTANCIA

LIC. DELMY DEL CARMEN ROMERO      AUDITORA INTERNA  
LIC. MARTA LUISA VALLADARES      DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO  
LIC. MARTA DINORA DÍAZ DE PALOMO      DIRECTORA JURÍDICA  
SR. RENÉ ANTONIO HURTADO      JEFE DEPARTAMENTO DE PRENSA

SR. JOAQUÍN ALBERTO MONTANO      DIRECTOR FINANCIERO  
LIC. JESÚS RAÚL LARA      DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS  
DR. ANTONIO LEONEL BERDUGO      DIRECTOR DE OPERACIONES ADMINISTRATIVAS  
LIC. JUAN DE DIOS PÉREZ DE LEÓN      DIRECTOR DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL  
LIC. DAYSI CECILIA DABOUB JULE      JEFE DEPARTAMENTO DE CAPACITACIÓN  
SR. JOSÉ ROBERTO SANDOVAL      JEFE DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA  
DR. CARLOS RAMÓN DÁVILA      JEFE UNIDAD DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
LIC. SANDRA ELIZABETH SANTOS      JEFE OFICINA DE RECEPCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE DEMANDAS

LIC. WALTER ERNESTO ALARCÓN      DIRECTOR DE AUDITORÍA SECTOR ADMINISTRATIVO Y DESARROLLO ECONÓMICO  
LIC. CONSUELO CABRERA DE CRUZ      SUBDIRECTORA DE AUDITORÍA SECTOR ADMINISTRATIVO Y DESARROLLO ECONÓMICO

LIC. LUIS AMÍLCAR VARELA URBINA      DIRECTOR DE AUDITORÍA SECTOR JUSTICIA Y RAMO DE ECONOMÍA  
LIC. PABLO ANTONIO SARAVIA      SUBDIRECTOR DE AUDITORÍA SECTOR JUSTICIA Y RAMO DE ECONOMÍA

LIC. ALFONSO BONILLA HERNÁNDEZ      DIRECTOR DE AUDITORÍA SECTOR SOCIAL Y MEDIO AMBIENTE  
LIC. MILTON ALEXI NOYOLA      SUBDIRECTOR DE AUDITORÍA SECTOR SOCIAL Y MEDIO AMBIENTE

LIC. BENIGNO VÁSQUEZ FIGUEROA      DIRECTOR DE AUDITORÍA SECTOR MUNICIPAL  
LIC. YVETTE CHINCHILLA DE ORELLANA      SUBDIRECTORA DE AUDITORÍA SECTOR MUNICIPAL

LIC. ROBERTO MÉNDEZ MELÉNDEZ      DIRECTOR DE AUDITORÍA PARA LA COOPERACIÓN EXTERNA  
LIC. JOSÉ ISIDRO CRUZ ARGUETA      SUBDIRECTOR DE AUDITORÍA PARA LA COOPERACIÓN EXTERNA

LIC. SALVADOR ANTONIO MAGAÑA      DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES  
LIC. NELSON OMAR GUERRA      SUBDIRECTOR DE RESPONSABILIDADES

ING. GASPAR PÉREZ LEÓN      JEFE OFICINA REGIONAL SAN MIGUEL  
LIC. JOSÉ LUIS SÁNCHEZ PORTILLO      SUBJEFE OFICINA REGIONAL SAN MIGUEL

LIC. RAFAEL EDUARDO OSORIO      JEFE OFICINA REGIONAL SAN VICENTE  
LIC. GLADYS YANIRA AGUILAR      SUBJEFE OFICINA REGIONAL SAN VICENTE

ING. ELMER ENRIQUE ARIAS PACHECO      JEFE OFICINA REGIONAL SANTA ANA  
LIC. DANIEL CARTAGENA BARRERA      SUBJEFE OFICINA REGIONAL SANTA ANA

# **1. Planificación y Recursos Institucionales**

## **1. Marco Normativo**

### *A. Legal*

La normativa que regula el ejercicio del control gubernamental y la organización de la Corte de Cuentas es la siguiente:

- a) Constitución de la República de El Salvador. Capítulo V Artículos 195 al 199.
- b) Ley de la Corte de Cuentas de la República. Decreto Legislativo N° 438, publicada en el Diario Oficial N° 176, Tomo 328 del 25 de septiembre de 1995, vigente a partir del 4 de octubre del mismo año.

Reformas a la Ley de la Corte de Cuentas de la República. Decreto Legislativo N° 998, publicado en el Diario Oficial, N° 239, Tomo 357, del 18 de diciembre de 2002, vigentes a partir del 25 de diciembre de 2002.

- c) Normas Técnicas de Control Interno. Decreto N° 15, publicadas en el Diario Oficial N° 21, Tomo 346 del 31 de enero de 2000, vigentes a partir de esa fecha.

- d) Reglamentos emitidos por la Corte de Cuentas de la República:

- Orgánico Funcional. Decreto N° 12, publicado en el Diario Oficial N° 109, Tomo 343 del 14 de junio de 1999, vigente a partir del 14 de julio del mismo año.

Reformas al Reglamento Orgánico Funcional. Decreto N° 1, publicado en el Diario Oficial N° 25, Tomo 354, del 6 de febrero de 2002, vigente a partir de esa fecha.

- Interno de Personal. Decreto N° 11, publicado en el Diario Oficial N° 59, Tomo 342 del 25 de marzo de 1999, vigente a partir de esa fecha.

Reformas al Reglamento Interno de Personal. Decreto CC N° 3, publicadas en el Diario Oficial 232, Tomo 357 del 10 de diciembre de 2002, vigente a partir de esa fecha.

- Para la Determinación de Responsabilidades. En su segunda versión, Decreto N° 3, publicado en el Diario Oficial N° 230, Tomo 353 del 5 de diciembre de 2001, vigente a partir de esa fecha.

- Para el Cumplimiento de la Función Jurisdiccional. Decreto Cámara de Segunda Instancia de la CC N° 2, publicado en el Diario Oficial N° 108, Tomo 355 del 13 de junio de 2002, vigente a partir del 23 de junio de 2002.
- Para el Registro y la Contratación de Firmas Privadas de Auditoría. Decreto N° 17, publicado en el Diario Oficial N° 39, Tomo 346 del 24 de febrero de 2000, vigente a partir de esa fecha.
- Para Viáticos de la Corte de Cuentas. Decreto N° 13, publicado en el Diario Oficial N° 227, Tomo 345 del 6 de diciembre de 1999, vigentes a partir de esa fecha.

Reformas al Reglamento de Viáticos. Decreto N° 2, publicadas en el Diario Oficial N° 195, Tomo 353 del 16 de octubre de 2001, vigentes a partir de esa fecha.

- Para el Trabajo de Horas Extraordinarias. Decreto N° 14, publicado en el Diario Oficial N° 240, Tomo 345 del 23 de diciembre de 1999, vigente a partir de esa fecha.
- Para la Atención de Denuncias Ciudadanas. Decreto N° 1, publicado en el Diario Oficial N° 129, Tomo 352 del 10 de julio de 2001, vigente a partir de esa fecha.
- Para Controlar el Uso de los Vehículos Nacionales. Decreto N° 4, publicado en el Diario Oficial N° 238, Tomo 353 del 17 de diciembre de 2001, vigente a partir de esa fecha.
- Para Controlar la Distribución de Combustible en las Entidades del Sector Público. Decreto N° 5, publicado en el Diario Oficial N° 238, Tomo 353 del 17 de diciembre de 2001, vigente a partir de esa fecha.

**e) Código**

Código de Ética del Servidor de la Corte de Cuentas de la República, publicado en el Diario Oficial N° 53, Tomo 350 del 14 de marzo de 2001. El presente Código es de cumplimiento obligatorio a partir de su emisión.

**f) Normas:**

- Normas Técnicas del Departamento de Capacitación, 21 de mayo de 2001.
- Normas para el uso y la Administración del Centro Recreativo Taquillo, 16 de mayo de 2002.

- g) Disposiciones atinentes al Control emitidas de conformidad a la facultad normativa de la Corte de Cuentas y de la administración pública, vinculadas al control gubernamental.
- h) Sistema Interno de Control de Calidad en la Auditoría Gubernamental, 19 de noviembre de 2001.

### *B. Técnico*

- a) Sistema de Planificación Institucional, aprobado por Acuerdo 82 BIS del 3 de abril de 2002.
- b) Plan Anual de Trabajo 2002.
- c) Manuales emitidos por la Corte de Cuentas de la República:
  - De Descripción de Puestos Tipo, 25 de junio de 2000.
  - De Auditoría Gubernamental:
    - Tomo I – Auditoría Financiera y Exámenes Especiales, vigente a partir de mayo de 2002 (segunda edición).
    - Tomo II – Auditoría Operativa o de Gestión, vigente a partir de febrero de 2001.
  - Para la Presentación y Atención de la Denuncia Ciudadana, mayo de 2001.
  - De Auditoría Interna, mayo de 2001.
  - Para la Elaboración del Plan Anual de Trabajo y Presupuesto Año 2003, junio de 2002.
  - Para la Presentación del Informe de Labores Institucional, noviembre de 2002.

## **2. Pensamiento Estratégico Institucional**

### **A. Visión**

La Corte de Cuentas de la República de El Salvador, como Institución Rectora del Control Gubernamental, y de cara al nuevo siglo, se consolidará como modelo de eficiencia y rentabilidad social, a la vanguardia de la modernización para potenciar una Gestión Pública productiva, transparente y al servicio de la Sociedad.

### **B. Misión**

Somos el Organismo Superior de Control del Estado, responsables de pronunciarnos profesional y éticamente sobre la legalidad, eficiencia, economía, efectividad y transparencia de la gestión pública y sus servidores, así como impulsar su desarrollo para el beneficio de la sociedad salvadoreña.

### *C. Principios y Valores Corporativos*

**MÉRITO:** tomar decisiones en función de resultados.

**APERTURA:** a la administración pública y a la sociedad.

**EMPODERAMIENTO:** responsabilidad en el ejercicio de nuestra gestión.

**VALORES ETICOS:** integridad, honestidad, responsabilidad y justicia.

**CALIDAD HUMANA:** respeto a principios y valores.

**TALENTO HUMANO:** fomento al desarrollo de las capacidades y talentos de los individuos.

**ENTORNO:** conocimiento permanente del ámbito político, social, económico y tecnológico.

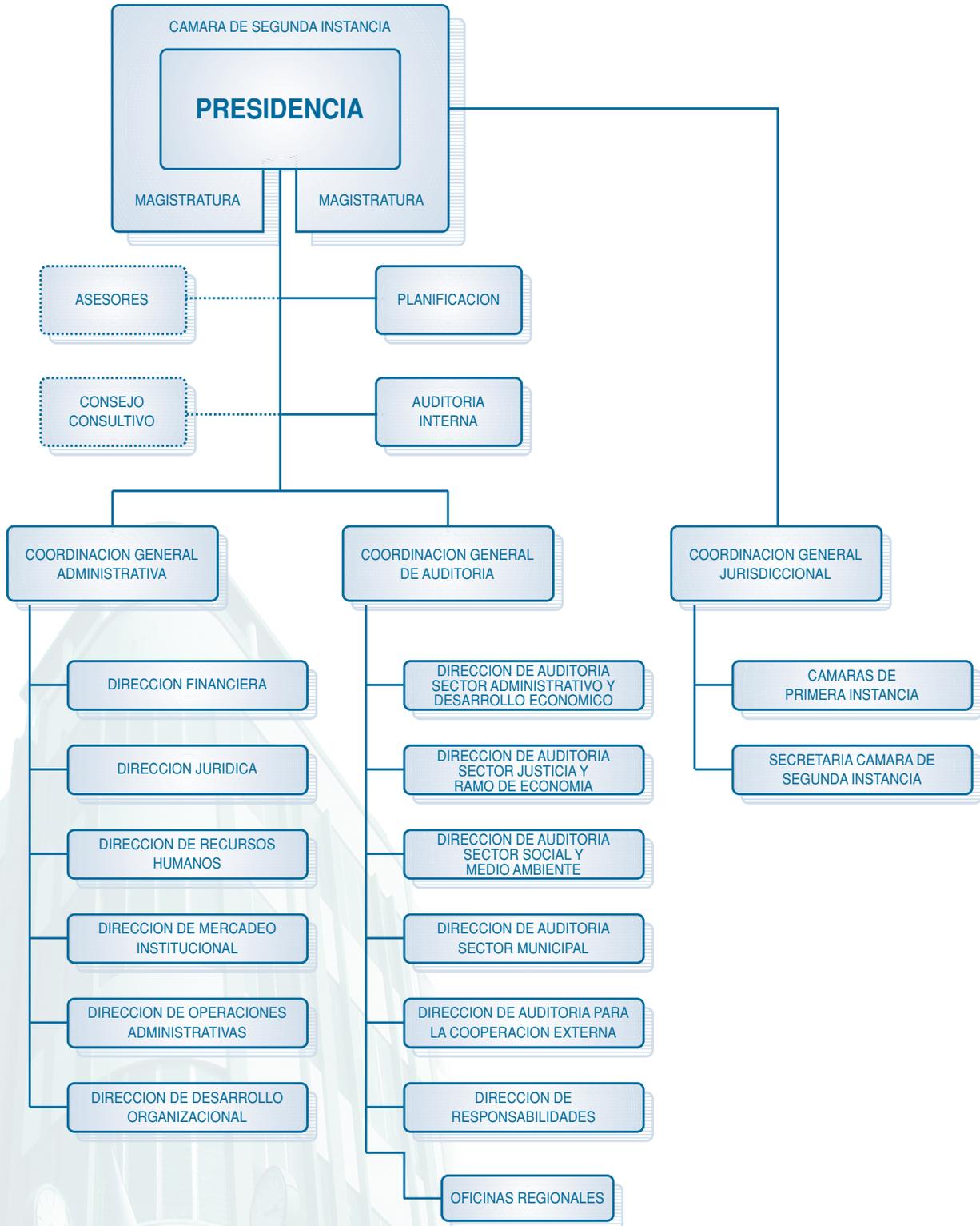
**COMPROMISO:** satisfacer las necesidades y expectativas sociales.

**CALIDAD:** en la administración, productos y servicios como una prioridad institucional.

**PRODUCTIVIDAD:** compromiso de alcanzar niveles que aseguren el desarrollo institucional.

**RENTABILIDAD SOCIAL:** agregar valor al proceso de desarrollo social.

### 3. Estructura Organizativa



## **4. Plan de Trabajo 2002**

### **A. Objetivos**

- a) Incrementar la efectividad institucional a través del uso racional de los recursos asignados al Ente Contralor, en estricto apego a los principios de oportunidad, transparencia y economía y como consecuencia, contribuir y apoyar el proceso de reconstrucción y desarrollo del país desde nuestras propias facultades y competencias.
- b) Ejecutar acciones de control en función de: 1) Fortalecer la gestión gubernamental mediante la realización de auditorías y exámenes especiales; 2) Contribuir a minimizar los actos irregulares en la administración y uso de los recursos del Estado; 3) Dinamizar la reconstrucción del país, y 4) Satisfacer en general las expectativas ciudadanas en materia de control, y en particular las demandas que en ese mismo aspecto presentan las entidades y organismos del sector público.

### **B. Políticas y Prioridades en la asignación de recursos**

#### **POLÍTICAS**

- a) Fortalecimiento del Control Gubernamental en armonía con la normativa vigente que regula la actuación del Ente Contralor y la Visión y Misión Institucionales, lo que requerirá el logro de niveles satisfactorios de efectividad, oportunidad y transparencia en función de cimentar una administración pública proba y al servicio de la sociedad salvadoreña.
- b) Modernización del Ente Contralor del Estado, haciéndolo más efectivo en armonía con los recursos disponibles.
- c) Concretar acciones que permitan avanzar en la consolidación del Sistema de Control y Auditoría de la Gestión Pública, haciéndolo más efectivo.
- d) Fundamentar el desarrollo del recurso humano en: desempeño acorde con la capacidad y experiencia de la persona, adiestramiento y capacitación idóneos y complementarios con las funciones que desempeña y reconocimiento al mérito.

**PRIORIDADES**

- a) Ejecutar acciones de control a la gestión de Entidades y Organismos que manejen recursos del Estado, en función de contribuir a consolidar una administración pública proba y eficiente en beneficio de la sociedad salvadoreña.
- b) Establecer y declarar las responsabilidades de orden administrativo, patrimonial e indicios de responsabilidad penal, con base a las atribuciones y facultades legales que el Ente Contralor tiene.
- c) Desarrollar la función jurisdiccional en estricto apego a lo que establece la normativa legal y técnica vigente.
- d) Continuar con el proceso de fortalecimiento y modernización del Ente Contralor a efecto de que responda de manera más efectiva a las nuevas realidades y exigencias de la administración pública y al desarrollo integral de la sociedad salvadoreña.
- e) Fortalecer el recurso humano institucional a través de la actualización de conocimiento en materias de: auditoría, planificación y desarrollo organizacional, tecnología informática, aspectos legales, de apoyo administrativo y otros que coadyuven al desarrollo profesional de los servidores de la Institución y en consecuencia a una gestión exitosa del Ente Contralor.
- f) Elevar la eficacia y la eficiencia operativa de la Corte de Cuentas, mediante la aplicación de técnicas de desarrollo organizacional, fundamentadas en un Diagnóstico de la Cultura Organizacional de la Institución.
- g) Invertir en infraestructura en función de mejorar el clima organizacional de la Corte de Cuentas.

*C. Metas Período 2002*

NOMBRE DEL PRODUCTO (METAS)	CANTIDAD PROYECTADA
A. Dirección y Administración Institucional: Gestión	100%
B. Control y Auditoría de la Gestión Pública: Informes de Auditoría.	
- Plan Operativo 295	
- Reprogramación 243	538
C. Resoluciones de Responsabilidades	800
D. Control Jurisdiccional	
D.1 En Primera Instancia:	
- Expedientes Administrativos: 275 Sentencias y 384 Fallos de Solvencia	
- Demandas por Responsabilidad Patrimonial: 49 Sentencias	708
D.2 En Segunda Instancia: Sentencias	48

## 5. Presupuesto Ejercicio Fiscal 2002

Los recursos financieros asignados a la Corte de Cuentas para su funcionamiento durante el ejercicio fiscal 2002 ascendieron a **\$16,868,270.00**, el 15% más en relación al año 2001 y respecto al Presupuesto General del Estado representa el 0.67 %, es decir menos del 1%.

El referido monto presupuestario, dada una política institucional, disminuyó en un 13%, respaldado en el Decreto N° 1300 de fecha 10 de diciembre de 2002, afectando principalmente los rubros remuneraciones, y adquisiciones de bienes y servicios, por lo que sumó **\$14,690,622.00**.

### *Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre 2002.*

Descripción	Original \$	Modificado \$	Ejecutado \$	Porcentaje de Ejecución
Remuneraciones	14,260,820.00	12,084,612.00	11,867,877.98	98.21%
Adquisición de Bienes y Servicios	1,730,220.00	1,453,726.00	1,439,075.67	98.99%
Gastos Financieros y Otros	116,715.00	96,715.00	84,885.32	87.77%
Transferencias Corrientes	13,715.00	15,715.00	13,807.45	87.86%
Inversión en Activos Fijos	746,800.00	1,039,854.00	644,512.68	62.00%
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 16,868,270.00</b>	<b>\$ 14,690,622.00</b>	<b>\$ 14,050,159.20</b>	<b>95.64%</b>

Es importante mencionar que el 84% del presupuesto se invierte en remuneraciones, y el resto en bienes, servicios, obras físicas y transferencias.

La eficiencia en la administración de los recursos reflejó además una sana y adecuada ejecución presupuestaria, ya que se alcanzó el 95.64%, en relación al presupuesto institucional modificado.

# Logros de Gestión Institucional

## 11. Auditoría Gubernamental

Por mandato constitucional contenido en los Arts. del 195 al 199 y a la Ley de la Corte de Cuentas de la República, esta Institución tiene la responsabilidad de ejecutar la fiscalización de los recursos públicos, tal mandato se da cumplimiento mediante la Auditoría Externa o independiente, realizando exámenes por auditores gubernamentales con criterios de objetividad e independencia, como valores de capital importancia en el ejercicio del control.

En el cumplimiento de esta competencia técnica y profesional, en el año que se informa la Corte de Cuentas logró superar sus metas y registrar aportes importantes al desarrollo de la gestión pública en sus diferentes sectores; y en consecuencia beneficios para la sociedad salvadoreña, tal como se expone a continuación.

### 1. Resumen Acciones de Control Realizadas y sus Resultados

Control Gubernamental		Estado o Situación			
<b>1. Acciones de Control</b>	<b>C</b>	<b>CIPD</b>	<b>EP</b>		<b>Total</b>
1.1 Auditorías	253	22	43		318
1.2 Exámenes Especiales	333	17	21		371
<b>Total</b>	<b>586</b>	<b>39</b>	<b>64</b>		<b>689</b>
<b>2. Origen del Control</b>	<b>P</b>	<b>D</b>	<b>OI</b>		<b>Total</b>
2.1 Auditorías	309	1	8		318
2.2 Exámenes Especiales	192	23	156		371
<b>Total</b>	<b>501</b>	<b>24</b>	<b>164</b>		<b>689</b>
<b>3. Hallazgos</b>	<b>F</b>	<b>CI</b>	<b>CL</b>	<b>ADM</b>	<b>Total</b>
3.1 Auditorías	577	1,082	1,090	134	2,883
3.2 Exámenes Especiales	485	757	566	26	1,834
<b>Total</b>	<b>1,062</b>	<b>1,839</b>	<b>1,656</b>	<b>160</b>	<b>4,717</b>
<b>4. Recomendaciones</b>	<b>F</b>	<b>CI</b>	<b>CL</b>	<b>ADM</b>	<b>Total</b>
4.1 Cumplidas	169	411	404	29	1,013
4.2 En Proceso	531	1,120	966	81	2,698
4.3 No cumplidas	370	318	334	51	1,073
<b>Total</b>	<b>1,070</b>	<b>1,849</b>	<b>1,704</b>	<b>161</b>	<b>4,784</b>
<b>5. Opinión de Auditorías Financieras</b>	<b>L</b>	<b>CS</b>	<b>A</b>	<b>AO</b>	<b>Total</b>
	66	52*	5	3	126
<b>6. Monto de Irregularidades</b>	<b>En Informes Discutidos</b>	<b>En Informes Pendientes de Discusión</b>	<b>Total</b>		
	\$196,041,522.94	\$1,374,150.83	\$197,415,673.77		

C= Concluidas  
F= Financieros  
A= Adversa

CIPD= Con Informe Pendiente de Discusión  
CI= Control Interno  
AO= Abstención de Opinión

EP= En Proceso  
CL= Cumplimiento Legal

P= Plan  
ADM= Administrativo

D= Denuncia  
L= Limpia

OI= Otras Instancias  
CS= Con Salvedad

\* Incluye la opinión emitida a dos Auditorías Integrales.

En esta área de gestión se administró en el periodo 2002 un total de 689 acciones de control, correspondiendo un 46% a la ejecución de Auditorías y 54% a la práctica de Exámenes Especiales; asimismo de este total, el 85% de las acciones fueron concluidas, es decir, que los respectivos informes fueron discutidos con las autoridades de las entidades auditadas, comprendiéndose en éstas 110 acciones con informes pendientes de discusión al finalizar el año anterior, el 6% quedó con informe pendiente de discusión y el restante 9% estaba en proceso de ejecución al 31 de diciembre.

Como resultado de las acciones concluidas y pendientes de discusión se establecieron 4,717 hallazgos, el 61% en la ejecución de auditorías y 39% en los Exámenes Especiales. Del total de hallazgos, corresponden a fragilidades en el control interno que opera en las instituciones auditadas el 39%, a inobservancia de la normativa legal el 35%, por irregularidades financieras 23% y por incumplimiento en aspectos administrativos un 3%. Con el propósito que las entidades subsanen los hallazgos establecidos, el Ente Contralor presentó 4,784 recomendaciones, siendo cumplidas el 21%, en proceso de serlo el 56% y las no cumplidas alcanzaron el 23%, que consecuentemente pasaron a la segunda fase del control ejercido por la Corte de Cuentas.

Dependiendo de como es afectada la razonabilidad de los estados financieros por los hallazgos establecidos o del alcance limitado de la auditoría debido a la calidad de la información existente en la entidad auditada, el Ente Contralor emitió opinión en 126 Informes de Auditoría: 124 Financieras y dos Integrales; dictaminando el 53% limpias, 41% con salvedad, 4% adversa y absteniéndose de opinar en el 2%.

Al comparar las acciones de control concluidas y las con informe pendiente de discusión del año que se informa, respecto al año anterior, se registra un incremento en la producción de auditorías en un 73% y una disminución en la ejecución de exámenes especiales en un 34%; denotándose mayor efectividad y calidad en el control ejercido, por cuanto las auditorías son más complejas y evalúan con mayor amplitud la gestión de las entidades, demandando mayor tiempo en su ejecución.

Así mismo, el comparativo de los periodos auditados en el año 2002 respecto al 2001, permite determinar que se logró mayor oportunidad en las acciones de control ejecutadas, al examinar un mayor número de periodos más recientes, que se superó en un 6%.

Por otra parte, fueron atendidos 51 requerimientos: 34 relacionados con el Control Gubernamental, 9 para la extensión de finiquitos y 8 pertenecientes a la glosa de cuentas, determinándose en estos últimos un monto observado por \$44,964.40.

## 2. Estado de las Acciones por Tipo de Control

Estado	Auditorías Financieras	Auditorías Operativas	Acciones de Control		Exámenes Especiales	Total
			Auditorías Integrales	Auditorías Ambientales		
1- Concluidas	114	137	2	0	333	586
2- Con Informe Pendiente de Discusión	10	12	0	0	17	39
3- En Proceso	23	19	0	1	21	64
Sub Total por Tipo de Auditoria	147	168	2	1	371	689
<b>Total</b>			<b>318</b>		<b>371</b>	<b>689</b>

Del total de acciones de control, el 24.3% corresponden a Auditorías Operativas o de Gestión, tendientes a la verificación de una administración eficiente, eficaz y económica de los recursos públicos asignados; 21.3% Financieras, en las que se emitió opinión sobre la razonabilidad con que se presentan las cifras en los respectivos estados financieros; 0.4% comprende Integrales y Ambientales, las primeras que evalúan la administración financiera y la gestión realizada por la entidad y las segundas, la gestión ambiental; y el resto son Exámenes Especiales que analizan aspectos puntuales de la gestión de las entidades.

## 3. Estado de las Acciones de Control por Sector de Gestión

Sector de Gestión	Auditoría Financieras			Auditorías Operativas			Acciones de Control Auditorías Ambientales			Exámenes Especiales			Totales		
	C	CIPD	EP	C	CIPD	EP	EP	C	CIPD	EP	C	CIPD	EP		
1. Administrativo y Desarrollo Económico	35	0	9	16	0	0	0	62	0	4	113	0	13		
2. Justicia y Ramo de Economía	33	0	0	2*	0	0	0	8	0	0	43	0	0		
3. Social y Medio Ambiente	22	10	10	2	1	1	1	59	13	8	83	24	20		
4. Municipal	0	0	0	119	11	18	0	201	4	9	320	15	27		
5. Cooperación Externa	24	0	4	0	0	0	0	3	0	0	27	0	4		
<b>Subtotal</b>	<b>114</b>	<b>10</b>	<b>23</b>	<b>139</b>	<b>12</b>	<b>19</b>	<b>1</b>	<b>333</b>	<b>17</b>	<b>21</b>	<b>586</b>	<b>39</b>	<b>64</b>		
<b>Total</b>		<b>147</b>			<b>170</b>		<b>1</b>		<b>371</b>		<b>689</b>				

C = Concluidas

CIPD = Con Informe Pendiente de Discusión

EP = Proceso

\* Estas acciones de control corresponden a dos Auditorías Integrales

Las acciones de control administradas durante el año 2002 por Sector de Gestión y su estado al 31 de diciembre, se presentan en detalle en la matriz anterior; incluyéndose para el Sector Justicia y Ramo de Economía en las Auditorías Operativas concluidas, dos Integrales.

Del total de acciones de control, el 53% corresponde al Sector Municipal, 19% a Social y Medio Ambiente, 18% Administrativo y Desarrollo Económico, 6% Justicia y Ramo de Economía y a Cooperación Externa el restante 4%.

#### 4. Acciones de Control por su Origen

Sector de Gestión	Auditorías Financieras		Auditorías Operativas			Origen Exámenes Especiales				Totales			
	Plan	OI	Plan	D	OI	Plan	D	OI	Sub Total	Plan	D	OI	Total
1. Administrativo y Desarrollo Económico	42	2	16	0	0	48	3	15	66	106	3	17	126
2. Justicia y Ramo de Economía	29	4	0	0	2**	4	0	4	8	33	0	10	43
3. Social y Medio Ambiente	42	0	5*	0	0	68	10	2	80	115	10	2	127
4. Municipal	0	0	147	1	0	69	10	135	214	216	11	135	362
5. Cooperación Externa	28	0	0	0	0	3	0	0	3	31	0	0	31
<b>Total</b>	<b>141</b>	<b>6</b>	<b>168</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>192</b>	<b>23</b>	<b>156</b>	<b>371</b>	<b>501</b>	<b>24</b>	<b>164</b>	<b>689</b>

D = Denuncias

OI = Otras Instancias

\* Incluye una Auditoría Ambiental

\*\* Estas acciones de control corresponden a dos Auditorías Integrales

Para cada Sector de Gestión, el origen del total de acciones realizadas, Plan, Denuncia y Otras Instancias fue: Administrativo y Desarrollo Económico 84%, 2% y 14%; Justicia y Ramo de Economía 77%, 0% y 23%; Social y Medio Ambiente 90%, 8% y 2%; Municipal 60%, 3% y 37%, respectivamente; y para Cooperación Externa el total de acciones estaban previstas en su Plan Operativo.

#### 5. Hallazgos por su Origen y Sector de Gestión

Sector de Gestión	Financieros				Control Interno				Hallazgos / Origen Cumplimiento Legal				Administrativos				Totales			
	P	D	OI	T	P	D	OI	T	P	D	OI	T	P	D	OI	T	P	D	OI	T
1. Administrativo y Desarrollo Económico	286	0	14	300	367	7	66	440	206	4	19	229	0	0	0	0	859	11	99	969
2. Justicia y Ramo de Economía	17	0	11	28	60	0	10	70	139	0	57	196	0	0	23	23	216	0	101	317
3. Social y Medio Ambiente	265	1	5	271	665	17	14	696	513	32	1	546	22	0	0	22	1,465	50	20	1,535
4. Municipal	392	4	67	463	509	5	117	631	544	9	110	663	114	0	1	115	1,559	18	295	1,872
5. Cooperación Externa	0	0	0	0	2	0	0	2	22	0	0	22	0	0	0	0	24	0	0	24
<b>Total</b>	<b>960</b>	<b>5</b>	<b>97</b>	<b>1,062</b>	<b>1,603</b>	<b>29</b>	<b>207</b>	<b>1,839</b>	<b>1,424</b>	<b>45</b>	<b>187</b>	<b>1,656</b>	<b>136</b>	<b>0</b>	<b>24</b>	<b>160</b>	<b>4,123</b>	<b>79</b>	<b>515</b>	<b>4,717</b>

P= Plan

D= Denuncias

OI = Otras Instancias

T= Total

Del total de hallazgos contenidos en las acciones de control con informe discutido y pendiente de discusión, el 87% se estableció en acciones planificadas, 11% en acciones requeridas por otras instancias y el 2% en las generadas por la atención a denuncias. Asimismo, el 40% fueron establecidos en entidades pertenecientes al Sector Municipal, 32% en las del Sector Social y Medio Ambiente, 20% corresponden al Administrativo y Desarrollo Económico, 7% a Justicia y Ramo de Economía y 1% en proyectos de Cooperación Externa. El detalle de los hallazgos por tipo, origen y sector de gestión se muestra en la matriz anterior.

## 6. Estado de las Recomendaciones sobre los Hallazgos

Estado de las Recomendaciones	Administrativo y Desarrollo Económico	Justicia y Ramo de Economía	Sector de Gestión Social y Medio Ambiente	Municipal	Cooperación Externa	Total
1. Cumplidas	228	85	411	265	24	1,013
2. En Proceso	703	259	869	866	1	2,698
3. No Cumplidas	38	39	255	741	0	1,073
<b>Total</b>	<b>969</b>	<b>383</b>	<b>1,535</b>	<b>1,872</b>	<b>25</b>	<b>4,784</b>

En este cuadro se presenta el detalle de las recomendaciones cumplidas, en proceso y no cumplidas por Sector de Gestión, destacándose el Sector Social y Medio Ambiente con el mayor porcentaje de recomendaciones cumplidas y en proceso.

## 7. Monto de Irregularidades Establecidas

Sector de Gestión	Acciones de Control				Total
	Concluidas Auditorías	Exámenes Especiales	Con Informes Pendientes de Discusión Auditorías	Exámenes Especiales	
1. Administrativo y Desarrollo Económico	\$ 6,525,178.62	\$ 20,370,958.31	\$ -	\$ -	\$ 26,896,136.93
2. Justicia y Ramo de Economía	\$ 1,038,858.82	\$ 130,622.72	\$ -	\$ -	\$ 1,169,481.54
3. Social y Medio Ambiente	\$ 145,500,764.48	\$ 14,339,996.25	\$ 48,187.36	\$ 964,737.10	\$ 160,853,685.19
4. Municipal	\$ 5,283,749.94	\$ 2,843,091.80	\$ 348,513.17	\$ 12,713.20	\$ 8,488,068.11
5. Cooperación Externa	\$ 8,302.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 8,302.00
Sub Total	\$ 158,356,853.86	\$ 37,684,669.08	\$ 396,700.53	\$ 977,450.30	\$ 197,415,673.77
<b>Total</b>	<b>\$ 196,041,522.94</b>		<b>\$ 1,374,150.83</b>		<b>\$ 197,415,673.77</b>

De conformidad a las irregularidades establecidas en el proceso de ejecución de auditorías, que constituyen hechos graves que causan daño en las entidades, no comprenden deficiencias menores, se estableció un monto total de \$197,415,673.77, del cual el 99% corresponde a acciones de control con informes discutidos y el restante 1% a las que al 31 de diciembre del año que se informa estaban con informes pendientes de discusión con los funcionarios públicos correspondientes.

El monto de irregularidades, establecido en las acciones de control concluidas, son resultados de la primera fase del control ejercido por esta institución, que culmina con el informe de Auditoría, prosiguiendo la segunda fase del proceso de fiscalización, que concluye con la sentencia, por lo que el referido monto podría variar en el proceso de esta última.

El monto de irregularidades contenido en los informes pendientes de discusión, de acuerdo a la técnica de Auditoría está sujeto a desvanecimiento, por lo que podría modificarse su cuantía al ser discutidos, con las autoridades correspondientes, para luego ser trasladado a la segunda fase del proceso de fiscalización.

## *8. Otros aportes en materia de control*

Los logros en materia de control gubernamental tienen un sustento importante mediante las recomendaciones hechas a las entidades públicas a través de las auditorías practicadas, dotándoles de un aporte propositivo, y coadyuvando a su gestión en beneficio de la ciudadanía, dada la naturaleza de su labor orientada al cumplimiento de los fines del Estado; las cuales se resumen en el mejoramiento de las siguientes áreas: control interno, recursos humanos, comunicaciones, control financiero, cumplimiento legal, recuperación a favor del fisco, contrataciones y adquisiciones y sobre la gestión y operaciones desarrolladas.

**Auditoría a proyectos financiados por USAID:** En materia de Auditorías Financieras y Exámenes Especiales a los proyectos financiados con fondos de USAID, en el marco de los Convenios de Auditoría a los Proyectos de Reconstrucción de los Terremotos del año 2001 y proyectos financiados bajo el Programa de Moneda Local, de conformidad a las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por el Contralor de los Estados Unidos, Guías para Auditorías Financieras emitidas por USAID y Términos de Referencia Uniformes para Auditorías Contratadas por Agencias Gubernamentales del Exterior; es importante destacar los siguientes logros:

- a) Cumplimiento de las metas proyectadas para el año 2002, superando la de los años anteriores, habiendo concluido 24 Auditorías Financieras, 3 Exámenes Especiales, 3 Reportes de Seguimiento Trimestral a Recomendaciones de Auditoría bajo el Programa de Moneda Local, 3 Reportes de Pruebas Preliminares en el marco de Auditorías Financieras y 1 Reporte de Control de Calidad a Informe de Auditoría elaborado por una firma independiente de contadores públicos; al finalizar el año se encontraban 4 auditorías en ejecución.
- b) Contribución a la obtención de resultados satisfactorios en: b1) proyectos relativos a la construcción de viviendas, escuelas, unidades de salud y mercados; salud comunitaria; y b2) proyectos ejecutados bajo el Programa de Moneda Local, relacionados con la construcción de viviendas, programa de alimentación para escuelas saludables, emisión del Documento Único de Identidad, medio ambiente, capacitación y otros.

- c) Contribución a la generación de una mayor inversión social, en razón de que ya no se contratan los servicios de auditores externos; los costos de Auditoría son asumidos por esta Corte, lo que ha permitido que USAID y el GOES, dispongan de mayores recursos para los proyectos de inversión social en beneficio del país, especialmente aquellos sectores y personas que fueron afectados por los terremotos del año 2001.
- d) Establecimiento de 24 hallazgos y presentación de 25 recomendaciones, que fueron superados satisfactoriamente en el proceso de las auditorías, y por tanto mejoraron la gestión y beneficios de dichos proyectos; las recomendaciones planteadas contribuyeron a mejorar los controles en los aspectos legales, financieros y administrativos de los proyectos fiscalizados; a la transparencia de la gestión pública; y al logro de las metas establecidas en los planes de acción de los respectivos proyectos; asimismo, el trabajo efectuado por la Corte de Cuentas, ha tenido como resultado el incremento de la credibilidad por parte de los usuarios de los Informes de Auditoría.
- e) Obtención de fondos de USAID, gestionados a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, para financiar los gastos de viáticos y pasajes para que un auditor de la Corte, asista por aproximadamente cuatro meses (a partir de mayo de 2003) a un programa de capacitación IN SITU implementado por la Contraloría General de los Estados Unidos (GAO), relacionado con el quehacer de dicho organismo, en materia de auditoría, a fin de que los conocimientos adquiridos se conviertan en un factor multiplicador para los demás auditores de esta Institución, en el marco del mejoramiento continuo de los procesos de auditoría.

**Auditorías al Sector Municipal:** Considerando el proceso de descentralización de competencias y la asignación del 6% del Presupuesto General del Estado al Fondo para el Desarrollo Económico y Social, FODES, fue importante la emisión de recomendaciones mediante los Informes de Auditorías Operativas, realizadas en las alcaldías, para contribuir al desarrollo del sector municipal, ya que las mismas han sido orientadas a que se implementen mejoras en los siguientes aspectos:

- a) Administrativamente se ha recomendado el diseño e implementación de planes operativos y estratégicos, sobre la base de las necesidades reales de la comunidad e involucrando a la ciudadanía, asimismo, la elaboración e implementación de manuales de organización que propicien una estructura organizativa adecuada al tamaño del municipio.
- b) Financieramente, las recomendaciones formuladas se refieren a la implementación del Sistema de Contabilidad Gubernamental y al fortalecimiento del control interno,

lo cual ha conllevado a que las municipalidades se preocupen por la actualización de sus registros, por ejemplo: los inventarios de bienes muebles e inmuebles; con respecto a los inmuebles se ha propiciado la legalización de los terrenos, actividad que había sido descuidada por la mayoría de municipalidades, así también se ha logrado la implementación de mejores controles de cobro, percepción de impuestos y tasas municipales.

- c) Servicios, en esta área las recomendaciones han sido orientadas a la protección de la calidad de vida de los habitantes en las diferentes localidades, pues se refieren a la implementación de mejoras en los servicios que se prestan, tales como: construcción y reconstrucción de infraestructuras, mercados, cementerios, guarderías, clínicas comunales, tiangués, rastros, agua potable, alumbrado público, terminales de transporte colectivo y turicentros de propiedad municipal.

## ***111. Participación Ciudadana***

El Ente Fiscalizador consciente de la importancia de promover y canalizar adecuadamente la denuncia ciudadana, sobre actos irregulares en la gestión pública, cuenta con una unidad organizativa para tal propósito, la que tiene como responsabilidad determinar la veracidad de la denuncia, para posteriormente ser investigadas por las instancias correspondientes aplicando la auditoría gubernamental. La gestión en esta materia se resume a continuación:

Durante el ejercicio 2002 se administró un total de 357 denuncias, de las cuales el 81% fueron recibidas en el transcurso del año y el restante 19% corresponden a las que al iniciar el período estaban en proceso de investigación:

### ***1. Administración de las Denuncias***

Descripción	Número de Denuncias
1. En proceso al 1 de enero de 2002	67
2. Recibidas en el año	290
<b>Total</b>	<b>357</b>
3. Resultados del estudio de la denuncia	326
A. Trasladas a Direcciones de Auditoría	93
a. Administrativo y Desarrollo Económico	8
b. Justicia y Ramo de Economía	9
c. Social y Medio Ambiente	31
d. Municipal	45
B. Trasladas al archivo interno	233
4. En proceso de análisis al 31 de diciembre de 2002	31

Como resultado de la atención y análisis pertinente de la denuncia, el 26% se trasladó a la respectiva Dirección de Auditoría, así: al Sector Municipal el 13%; a Social y Medio Ambiente 8%; Justicia y Ramo de Economía 3%; Administrativo y Desarrollo Económico 2%; las que se adicionaron al correspondiente programa de auditoría de las acciones de control que se estaban ejecutando, a las previstas a practicar en el transcurso del año en la institución relacionada en la denuncia, o se ordenó una acción de control específica.

Asimismo, se trasladaron al archivo interno el 65% de las denuncias, por haberseles determinado, la no competencia del Ente Contralor para procesarlas, su inexistencia o insuficiente base que amerite profundizar su investigación, entre otras.

## *2. Denuncias Ciudadanas por Origen, Medio y Sector de Gestión*

Origen y Medio de Presentación	AYDE	JYRE	Sector de Gestión SYMA	Municipal	Total
1. Persona Natural	22	25	71	92	210
2. Persona Jurídica	13	7	38	45	103
3. Institución Gubernamental	6	9	18	11	44
<b>Total por Origen</b>	<b>41</b>	<b>41</b>	<b>127</b>	<b>148</b>	<b>357</b>
1. Escrita	21	22	54	52	149
2. Verbal	13	15	44	67	139
3. Comunicación Social	7	4	29	29	69
<b>Total por Medio</b>	<b>41</b>	<b>41</b>	<b>127</b>	<b>148</b>	<b>357</b>

AYDE = Administrativo y Desarrollo Económico

JYRE = Justicia y Ramo de Economía

SYMA= Social y Medio Ambiente

En cuanto al origen de la denuncia, el 59% fueron interpuestas por personas naturales, el 29% por entes con personería jurídica y el restante 12% por instituciones gubernamentales.

El medio de presentación mayormente utilizado fue el escrito, correspondiéndole el 42% del total de denuncias, seguido por el 39% de manera oral y finalmente a través de los medios de comunicación social un 19%.

Respecto al Sector de Gestión a que pertenecen los actos, personas o instituciones denunciados, el 42% corresponde al Sector Municipal, 36% a Social y Medio Ambiente, y para Administrativo y Desarrollo Económico, así como para Justicia y Ramo de Economía, el 11% respectivamente.

## **IV - Determinación de Responsabilidades**

El ejercicio de la determinación de responsabilidad consiste en la labor realizada por la Corte de Cuentas, para establecer o declarar las responsabilidades según la Ley le determina, o es la atribución legítima para conocer y resolver sobre la responsabilidad de los servidores públicos, de terceros o particulares, constituye una facultad que emana del Artículo 5 N° 11 de la Ley, es exclusiva y privativa de la función de fiscalizar la gestión administrativa, operativa y financiera de las entidades del sector público estatal y municipal.

La Ley de la Corte de Cuentas fue reformada respecto al marco legal que regula las facultades del Presidente de la Corte de Cuentas de la República para declarar la responsabilidad patrimonial; a fin de adoptar un procedimiento más ágil y efectivo; así como debido a la sentencia emitida por la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, el 16 de julio de 2002, la cual declara Inconstitucional la Determinación de Responsabilidades Patrimoniales a las que se refieren los Artículos 8 numeral 6 y 64, inciso 4° del referido marco legal, las cuales corresponden a las facultades del Presidente de la Corte de Cuentas para declarar las responsabilidades patrimoniales que dan lugar al juicio de cuentas.

En consecuencia, a partir de la publicación en el Diario Oficial de dicha sentencia, la Corte de Cuentas suspendió el trámite de todos aquellos expedientes relacionados o que pudieran dar lugar a una responsabilidad patrimonial.

La gestión consolidada en materia de determinación de responsabilidades, que finaliza con la emisión de resoluciones se presenta a continuación.

### *1. Resumen de la Gestión de Determinación de Responsabilidades*

CONCEPTO	ORIGEN			TOTAL
	C. de C.	UAI	FPA	INSTITUCIONAL
A. Informes Administrados:	1,265	1,438	50	2,753
1. Informes en Proceso de Resolución al 1 de enero de 2002	717	519	20	1,296
2. Informes Recibidos en el año	579	963	31	1,573
a) De Auditoría	202	85	24	311
b) De Exámenes Especiales	377	869	7	1,253
c) Actas o Informes sobre Indicios de Responsabilidad Penal	0	9	0	9
3. Informes Devueltos	3	78	0	81
4. Informes Suspendidos	28	6	1	35
B. Resoluciones Emitidas:	863	786	27	1,676
a) Con Responsabilidad	272	141	3	416
- Administrativa	134	62	1	197
- Patrimonial	17	11	1	29
- Administrativa-Patrimonial	121	60	1	182
- Indicios de Responsabilidad Penal	0	8	0	8
b) Exenta 462	558	14	1,034	
c) De Seguimiento	129	87	10	226
C. Informes en Trámite al 31 de diciembre de 2002	402	662	23	1,077

C. de C. = Corte de Cuentas de la República

UAI= Unidad de Auditoría Interna de las Entidades Públicas

FPA = Firma Privada de Auditoría

En esta área de gestión del Ente Contralor se recibió durante el año que se informa un total de 1,573 Informes según lo muestra el cuadro anterior, de los cuales el 36.8% provienen de las Direcciones de Auditoría de esta Institución, el 61.2% son procedentes de las Unidades de Auditoría Interna de las Entidades Públicas y el 2% de Firmas Privadas de Auditoría acreditadas por esta Corte.

Fueron emitidas un total de 1,676 Resoluciones, dicha producción indica un crecimiento del 15.3% y 89.4% en relación a los años 2001 y 2000 en su orden. Las Resoluciones producidas superan en 6.5% el total de Informes de Auditoría recibidos en el período 2002.

El total de Resoluciones con Responsabilidad es de 416, de éstas el 47.4% son Administrativas, 43.7% Administrativa-Patrimonial, 7% Patrimoniales y el 1.9% con Indicios de Responsabilidad Penal.

Asimismo, se dio atención a 350 solicitudes de funcionarios y servidores públicos interesados en la extensión de su correspondiente finiquito.

## *2. Informes Administrados por Sector de Gestión y Origen*

Informes Administrados	Sector de Gestión															Total					
	CdeC	AYDE	FPA	CdeC	JYRE	FPA	CdeC	SYMA	FPA	CdeC	Municipal	FPA	Cooperación Externa	UAI	FPA		Subtotales	CdeC	UAI	FPA	
<b>1. Informes en Proceso de Resolución</b>																					
al 01/01/2002	174	102	1	44	153	1	72	282	14	414	22	4	13	0	0	717	559	20		1,296	
a. En trámite al 31/12/2001	89	62	0	29	107	1	36	177	9	233	17	3	9	0	0	396	363	13		772	
b. Con Proyecto de Resolución al 31/12/2001	85	40	1	15	46	0	36	105	5	181	5	1	4	0	0	321	196	7		524	
<b>2. Informes Recibidos en el año</b>	<b>104</b>	<b>322</b>	<b>10</b>	<b>46</b>	<b>276</b>	<b>3</b>	<b>110</b>	<b>257</b>	<b>6</b>	<b>291</b>	<b>107</b>	<b>11</b>	<b>28</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>579</b>	<b>963</b>	<b>31</b>		<b>1,573</b>	
a. De Auditoría	38	45	8	26	17	2	26	10	3	91	12	10	21	1	1	202	85	24		311	
b. De Exámenes Especiales	66	275	2	20	258	1	84	241	3	200	95	1	7	0	0	377	869	7		1,253	
c. Actas o Informes sobre Indicios de Responsabilidad Penal	0	2	0	0	1	0	0	6	0	0	0	0	0	0	0	0	9	0		9	
<b>3. Informes Devueltos</b>	<b>2</b>	<b>9</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>11</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>39</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>19</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>78</b>	<b>0</b>		<b>81</b>	
<b>4. Informes Suspendidos</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>22</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>28</b>	<b>6</b>	<b>1</b>		<b>35</b>	
<b>Sub Totales por Origen</b>	<b>274</b>	<b>414</b>	<b>11</b>	<b>90</b>	<b>416</b>	<b>4</b>	<b>177</b>	<b>497</b>	<b>20</b>	<b>683</b>	<b>110</b>	<b>14</b>	<b>41</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1,265</b>	<b>1,438</b>	<b>50</b>		<b>2,753</b>	
<b>Totales por Sector</b>		<b>699</b>			<b>510</b>			<b>694</b>			<b>807</b>			<b>43</b>			<b>2,753</b>				

AYDE = Administrativo y Desarrollo Económico  
CdeC = Corte de Cuentas de la República

JYRE = Justicia y Ramo de Economía  
UAI = Unidad de Auditoría Interna de las Entidades Públicas

SYMA = Social y Medio Ambiente  
FPA = Firmas Privadas de Auditoría

Durante el año informado, se administró en esta área de gestión un total de 2,753 informes, de los cuales 29.3% corresponden al Sector Municipal (807); 25.4% al Administrativo y Desarrollo Económico (699); 25.2% a Social y Medio Ambiente (694); 18.5% a Justicia y Ramo de Economía (510); el restante 1.6% a Cooperación Externa (43).

En cuanto a su origen, 1,438 Informes equivalentes a 52.2% provienen de las Unidades de Auditoría Interna; 1,265 que representan el 46% del total proceden de las Direcciones de Auditoría del Ente Contralor y 50 (1.8%) de Firmas Privadas de Auditoría.

El detalle específico por Sector y Origen de los Informes se presenta en el consolidado anterior.

### 3. Resoluciones Emitidas por Sector de Gestión y Origen

Informes Administrados	AYDE			JYRE			SYMA			Sector de Gestión Municipal			Cooperación Externa			Subtotales			Total
	CdeC	UAI	FPA	CdeC	UAI	FPA	CdeC	UAI	FPA	CdeC	UAI	FPA	CdeC	UAI	FPA	CdeC	UAI	FPA	
<b>1. Resoluciones Emitidas</b>	<b>199</b>	<b>257</b>	<b>7</b>	<b>47</b>	<b>229</b>	<b>1</b>	<b>110</b>	<b>254</b>	<b>14</b>	<b>487</b>	<b>45</b>	<b>5</b>	<b>20</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>863</b>	<b>786</b>	<b>27</b>	<b>1676</b>
<b>a. Con Responsabilidad</b>	<b>31</b>	<b>25</b>	<b>1</b>	<b>15</b>	<b>48</b>	<b>0</b>	<b>29</b>	<b>54</b>	<b>1</b>	<b>196</b>	<b>14</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>272</b>	<b>141</b>	<b>3</b>	<b>416</b>
Administrativa	15	10	1	7	20	0	13	27	0	98	5	0	1	0	0	134	62	1	197
Resolución Definitiva	14	8	1	7	16	0	11	23	0	77	2	0	1	0	0	110	49	1	160
Proyectos de Resolución al 31/12/2002	1	2	0	0	4	0	2	4	0	21	3	0	0	0	0	24	13	0	37
Patrimonial	7	2	0	1	3	0	2	2	0	7	4	1	0	0	0	17	11	1	29
Resolución Definitiva	4	1	0	1	3	0	0	2	0	7	4	0	0	0	0	12	10	0	22
Proyectos de Resolución al 31/12/2002	3	1	0	0	0	0	2	0	0	0	0	1	0	0	0	5	1	1	7
Administrativa-Patrimonial	9	10	0	7	24	0	14	21	1	91	5	0	0	0	0	121	60	1	182
Resolución Definitiva	9	8	0	7	15	0	9	17	1	64	4	0	0	0	0	89	44	1	134
Proyectos de Resolución al 31/12/2002	0	2	0	0	9	0	5	4	0	27	1	0	0	0	0	32	16	0	48
Indicios de Responsabilidad Penal	0	3	0	0	1	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	8	0	8
Resolución Definitiva	0	2	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	4
Proyectos de Resolución al 31/12/2002	0	1	0	0	1	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	4
<b>b. Exenta</b>	<b>131</b>	<b>203</b>	<b>4</b>	<b>25</b>	<b>158</b>	<b>1</b>	<b>59</b>	<b>168</b>	<b>7</b>	<b>231</b>	<b>28</b>	<b>2</b>	<b>16</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>462</b>	<b>558</b>	<b>14</b>	<b>1034</b>
Resolución Definitiva	89	109	1	15	88	0	36	113	4	158	7	1	9	0	0	307	317	6	630
Proyectos de Resolución al 31/12/2002	42	94	3	10	70	1	23	55	3	73	21	1	7	1	0	155	241	8	404
<b>c. De seguimiento</b>	<b>37</b>	<b>29</b>	<b>2</b>	<b>7</b>	<b>23</b>	<b>0</b>	<b>22</b>	<b>32</b>	<b>6</b>	<b>60</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>129</b>	<b>87</b>	<b>10</b>	<b>226</b>
Resolución Definitiva	19	8	2	5	11	0	15	17	6	30	0	2	1	0	0	70	36	10	116
Proyectos de Resolución al 31/12/2002	18	21	0	2	12	0	7	15	0	30	3	0	2	0	0	59	51	0	110

AYDE = Administrativo y Desarrollo Económico  
CdeC = Corte de Cuentas de la República

JYRE = Justicia y Ramo de Economía  
UAI = Unidad de Auditoría Interna de las Entidades Públicas

SYMA = Social y Medio Ambiente  
FPA = Firmas Privadas de Auditoría

Se emitió un total de 1,676 Resoluciones, declarándose responsabilidad en el 24.8% de éstas; ordenándose seguimiento en el 13.5% y determinándose exención de responsabilidad en el 61.7% de los casos.

Del total de Resoluciones con Responsabilidad, el 65.4% corresponde a resoluciones emitidas a Informes de Auditorías realizadas por el Ente Contralor; 33.9% a las efectuadas por las Unidades de Auditoría Interna del Sector Público y Municipal; y el 0.7% por Firmas Privadas de Auditoría.

Asimismo, de las 416 Resoluciones en las que se determinó responsabilidad, el 50.7% pertenecen al Sector Municipal; 20.2% a Social y Medio Ambiente; 15.2% a Justicia y Ramo de Economía; 13.7% al Administrativo y Desarrollo Económico y únicamente el 0.2% a Cooperación Externa.

En lo concerniente a Resoluciones que ordenan seguimiento, el 30.1% corresponden al Sector Administrativo y Desarrollo Económico; 28.8% a Municipal; 26.5% a Social y Medio Ambiente; 13.3% a Justicia y Ramo de Economía; y 1.3% a Cooperación Externa.

## **V - Control Jurisdiccional**

En cumplimiento al mandato constitucional y a la Ley de la Corte de Cuentas, el control jurisdiccional es ejercido por esta Institución, a través de las Cámaras de Primera Instancia y Cámara de Segunda Instancia.

El Juicio de Cuentas, es un juicio de naturaleza especial, y tiene por consiguiente características específicas que lo particularizan, siendo una de las más notables la responsabilidad que en él se deduce, ésta tiene un carácter totalmente distinto e independiente del que corresponde deducir a los Tribunales del fuero civil o penal, su objetivo es determinar el perjuicio patrimonial ocasionado por una mala o deficiente gestión administrativa y deducir las responsabilidades respectivas.

En el Juicio de Cuentas las partes intervinientes poseen una calidad especial, que es la controversia suscitada, que tiene por protagonistas por un lado, al manejador o administrador de fondos públicos, el cual por regla general es un empleado o funcionario y por otro, al Estado mismo, quien a través de su Organismo Fiscalizador, que es la Corte de Cuentas ha formulado los cargos que han dado origen al Juicio de Cuentas.

En el año que se informa la gestión comprendió dos ámbitos: 1) Los juicios que se tramitan con la Ley Orgánica de la Corte de Cuentas de 1939, de conformidad con el artículo 119 de la Ley actual, y 2) Juicios que tiene su origen en la auditoría gubernamental, en base a la Ley de 1995; los resultados de la gestión son los siguientes:

### *1. Cámaras de Primera Instancia*

En el período que se informa se continuó con los esfuerzos por finiquitar la mora procesal, registrándose avances importantes en la labor realizada por las tres Cámaras de Primera Instancia respecto a los Expedientes Administrativos procesados conforme a la anterior Ley Orgánica de la Corte de Cuentas, los cuales totalizaron 542 que constituyen el 40% del inventario de expedientes al primero de enero del año 2002. La producción de sentencias se ve afectada negativamente por el proceso complejo que demanda el juicio de cuentas de los expedientes observados, en relación a los expedientes sin observación para los que es mucho más ágil y sencillo.

El Ente Fiscalizador, en esta área de gestión, como resultado de procesar un total de 607 Expedientes Administrativos (Glosa de Cuentas) y Demandas Patrimoniales, emitió 345 sentencias; 249 fallos razonados y de solvencia y 13 Declaraciones de Impropiedad, siendo esta última una figura jurídica a través de la cual se rechaza una Demanda por

no cumplir con los requisitos fundamentales que genera toda acción intentada como la no competencia jurisdiccional, vicios y defectos que constituyen motivos de forma, o en la pretensión que se refiere a los motivos de fondo.

Del total sentenciado, el 85% corresponde a juicios tramitados con la Ley de 1939 y el restante 15% a Demandas; así mismo el 55% de las sentencias fueron definitivas y el 45% interlocutorias.

En cuanto a los Montos Sentenciados, éstos sumaron un total de \$7,246,808.91 de los cuales el 62% se tramitaron con la Ley de 1939, referido a la Glosa de Cuentas y el 38% con la Ley actual, es decir responden a Demandas.

Las Demandas, Expedientes Administrativos y los Montos Sentenciados por Cámara se presentan en el siguiente cuadro consolidado:

### *A. Resumen de la Gestión por Cámara*

Demandas y Expedientes	Cámaras de Primera Instancia						Total		Total General
	Primera		Segunda		Tercera		D	E	
	D	E	D	E	D	E	D	E	
1. Saldo al 1 de enero de 2002	17	487	22	419	17	461	56	1,367	1,423
2. Recibidos en el año	24	38	23	38	24	29	71	105	176
3. SUB TOTAL	41	525	45	457	41	490	127	1,472	1,599
4. Sentencias Emitidas	6	120	30	74	16	99	52	293	345
a. Definitivas	6	26	27	57	14	62	47	145	192
b. Interlocutorias	0	94	3	17	2	37	5	148	153
5. Fallos Emitidos	0	47	0	63	0	139	0	249	249
a. De solvencia	0	31	0	0	0	66	0	97	97
b. Razonados	0	16	0	63	0	73	0	152	152
6. Declaración de Improponibilidad	9	0	0	0	4	0	13	0	13
7. SUB TOTAL	15	167	30	137	20	238	65	542	607
9. Montos Sentenciados	\$ 77,684.19	\$ 3,562,189.19	\$ 476,235.89	\$ 419,079.08	\$ 2,208,699.32	\$ 502,921.24	\$ 2,762,619.40	\$ 4,484,189.51	\$ 7,246,808.91
a. Absolutorios	\$ 61,387.54	\$ 3,490,691.83	\$ 26,029.52	\$ 178,103.02	\$ 34,350.00	\$ 371,574.82	\$ 121,767.06	\$ 4,040,369.67	\$ 4,162,136.73
b. Condenatorios	\$ 16,296.65	\$ 71,497.36	\$ 450,206.37	\$ 240,976.06	\$ 2,174,349.32	\$ 131,346.42	\$ 2,640,852.34	\$ 443,819.84	\$ 3,084,672.18
10. Finiquitos	5	147	5	107	4	217	14	471	485
a. De Juicio	5	100	5	44	4	78	14	222	236
b. De Fallo	0	31	0	0	0	66	0	97	97
c. De Fallo Razonado	0	16	0	63	0	73	0	152	152
11. Saldo al 31 de diciembre de 2002	26	358	15	320	21	252	62	930	992

D = Demandas por Responsabilidad Patrimonial

E = Expedientes Administrativos (Glosa de Cuentas)

*B. Resultado de las Demandas por Responsabilidad Patrimonial*

Actividad Procesal	Primera	Cámaras de Primera Instancia Segunda	Tercera	Total
<b>I. SENTENCIAS</b>	<b>6</b>	<b>30</b>	<b>16</b>	<b>52</b>
<b>a. Definitivas</b>	<b>6</b>	<b>27</b>	<b>14</b>	<b>47</b>
- Condenatorias	3	18	10	31
- Absolutorias	2	4	3	9
- Mixtas	1	5	1	7
<b>b. Interlocutorias</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>5</b>
<b>II. AUTOS PROCESALES</b>	<b>24</b>	<b>29</b>	<b>18</b>	<b>71</b>
a. Ejecutorias	4	12	9	25
b. Finiquitos Emitidos	5	5	4	14
c. Auto de Archivo Provisional	4	8	1	13
d. Auto de Archivo Definitivo	11	4	4	19
<b>III. RECURSOS DE APELACIÓN</b>	<b>6</b>	<b>13</b>	<b>8</b>	<b>27</b>

En cuanto a Demandas por Responsabilidad Patrimonial, esta Corte emitió un total de 52 sentencias, así: el 60% condenatoria; 17% absolutoria; condenando y absolviendo a la vez el 13% y 10 % interlocutorias, finalizándose el proceso con la debida comprobación, por parte del interesado, de haber cancelado la responsabilidad patrimonial que se le imputa.

Del total de sentencias en primera instancia, el 58% fueron emitidas por la Cámara Segunda, el 31% por la Cámara Tercera y el restante 11% por la Cámara Primera.

El Ente Fiscalizador recibió y admitió un total de 27 Recursos de Apelación interpuestos por parte de los servidores actuantes interesados en solventar los señalamientos de responsabilidad dictaminados en las sentencias, o por la representación fiscal del Estado en los casos de existir inconformidad por la resolución emitida.

La admisión de Recursos de Apelación por Cámara fue la siguiente: 48% en la Segunda, 30% en la Tercera y 22% en la Primera.

Además, se elaboraron un total de 71 autos procesales, correspondiendo el 35% a Ejecutorias, 20% por Finiquitos de Juicio, 27% y 18% por autos de archivo definitivo y provisional respectivamente.

*C. Resultados de los Expedientes Administrativos (Glosa de Cuentas, Ley 1939)*

Actividad Procesal	Cámaras de Primera Instancia			Total
	Primera	Segunda	Tercera	
<b>I. EXPEDIENTES CON OBSERVACION:</b>				
A. Pliegos de Reparó: Juicio				
1. Sentencias	120	74	99	293
a. Definitivas	26	57	62	145
- Absolutorias	20	17	37	74
- Condenatorias	5	19	11	35
- Mixtas	1	21	14	36
b- Interlocutorias	94	17	37	148
2. Otros Autos Procesales				
a. Ejecutorias	11	56	49	116
b. Finiquitos de Juicio	100	44	78	222
c. Auto de Archivo Provisional	6	29	10	45
d. Auto de Archivo Definitivo	20	33	19	72
3. Recursos de Apelación	3	2	4	9
B. Fallo Razonado				
1. Finiquito de Fallo Razonado	16	63	73	152
<b>II. EXPEDIENTES SIN OBSERVACIONES:</b>				
A. Fallo de Solvencia	31	0	66	97
B. Finiquito de Fallo	31	0	66	97
C. Auto de Archivo Definitivo	42	0	0	42
<b>III. TOTAL EXPEDIENTES PROCESADOS:</b>				
1. Sentencias	120	74	99	293
2. Fallo Razonado	16	63	73	152
3. Fallo de Solvencia	31	0	66	97

Del total de expedientes procesados, el 82% corresponde a expedientes con observación y el 18% sin observación. El 44% fue procesado por la Cámara Tercera de Primera Instancia; 31% por la Cámara Primera y 25% por la Segunda.

Se emitió sentencia a 293 Expedientes Administrativos, de manera interlocutoria a 51%, absolutoria 25%, mixtas y condenatorias 12% para cada una.

En esta área de trabajo se emitieron 249 fallos, de los cuales el 61% fueron razonados considerando el costo de procesar el expediente, en relación al beneficio pecuniario que este generaría para las arcas del Estado o por inconsistencias en las observaciones; y 39% de solvencia por no existir observación alguna en el expediente procesado.

*D. Montos Sentenciados por Cámara e Institucional*

Sentencias Definitivas	Cámaras de Primera Instancia								Total General
	Primera		Segunda		Tercera		Total		
	D	E	D	E	D	E	D	E	
<b>1. Absolutorias</b>	\$ 57,576.78	\$ 224,608.00	\$ 22,853.11	\$ 87,741.59	\$ 34,348.63	\$ 117,755.62	\$ 114,778.52	\$ 430,105.21	\$ 544,883.73
<b>2. Condenatorias</b>	\$ 8,667.02	\$ 38,821.82	\$ 387,520.78	\$ 140,426.60	\$ 2,148,673.60	\$ 37,074.11	\$ 2,544,861.40	\$ 216,322.53	\$ 2,761,183.93
<b>3. Mixtas</b>									
a. Absolutorias	\$ 3,810.76	\$ 112.49	\$ 3,176.41	\$ 74,454.31	\$ 1.37	\$ 155,265.12	\$ 6,988.54	\$ 229,831.92	\$ 236,820.46
b. Condenatorias	\$ 7,629.63	\$ 224.99	\$ 18,357.44	\$ 91,141.83	\$ 3,379.64	\$ 80,547.26	\$ 29,366.71	\$ 171,914.08	\$ 201,280.79
<b>4. Interlocutorias</b>									
a. Absolutorio (Desvanecido)	\$ -	\$ 2,680,997.73	\$ -	\$ 1,019.99	\$ -	\$ 1,851.04	\$ -	\$ 2,683,868.76	\$ 2,683,868.76
b. Condenatorio (Recuperado)	\$ -	\$ 32,450.55	\$ 44,328.15	\$ 9,407.63	\$ 22,296.08	\$ 13,725.05	\$ 66,624.23	\$ 55,583.23	\$ 122,207.46
<b>5. Por Fallos</b>									
a. De Solvencia	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 14,094.13	\$ -	\$ 14,094.13	\$ 14,094.13
b. Razonados	\$ -	\$ 584,973.61	\$ -	\$ 14,887.13	\$ -	\$ 82,608.91	\$ -	\$ 682,469.65	\$ 682,469.65
<b>6. Total Monto Absolutorio</b>									
(1 + 3a + 4a + 5a + 5b)	\$ 61,387.54	\$ 3,490,691.83	\$ 26,029.52	\$ 178,103.02	\$ 34,350.00	\$ 371,574.82	\$ 121,767.06	\$ 4,040,369.67	\$ 4,162,136.73
<b>7. Total Monto Condenatorio</b>									
(2 + 3b + 4b)	\$ 16,296.65	\$ 71,497.36	\$ 450,206.37	\$ 240,976.06	\$ 2,174,349.32	\$ 131,346.42	\$ 2,640,852.34	\$ 443,819.84	\$ 3,084,672.18
<b>Sub total</b>	\$ 77,684.19	\$ 3,562,189.19	\$ 476,235.89	\$ 419,079.08	\$ 2,208,699.32	\$ 502,921.24	\$ 2,762,619.40	\$ 4,484,189.51	\$ 7,246,808.91
<b>Totales</b>	\$ 3,639,873.38		\$ 895,314.97		\$ 2,711,620.56		\$ 7,246,808.91		

Durante el ejercicio 2002 el monto total sentenciado ascendió a \$7,246,808.91 que representa el 51% del presupuesto ejecutado por esta Entidad Fiscalizadora. El monto absolutorio fue 57% y el condenatorio 43% respecto al total sentenciado.

Del monto total sentenciado, el 50% fue establecido por la Cámara Primera, 37% por la Tercera y 13% por la Segunda.

*2. Cámara de Segunda Instancia:*

Corresponde a esta Cámara conocer, diligenciar y ventilar los Recursos de Revisión interpuestos ante ella y los Recursos de Apelación presentados ante las Cámaras de Primera Instancia; a efecto de confirmar, reformar, revocar, ampliar o anular las sentencias emitidas en Primera Instancia.

## A. Resumen de Gestión

Concepto	Recursos		Total
	Apelación	Revisión	
<b>1. Expedientes en Proceso al 1 de enero de 2002</b>	<b>47</b>	<b>39</b>	<b>86</b>
En trámite	47	48	95
(-) Remitidos a Cámara de origen	0	9	9
<b>2. Expedientes Recibidos en el año</b>	<b>37</b>	<b>11</b>	<b>48</b>
<b>3. Sub Total</b>	<b>84</b>	<b>50</b>	<b>134</b>
<b>4. Sentencias Emitidas</b>	<b>14</b>	<b>14</b>	<b>28</b>
a. Confirmada	7	2	9
b. Reformada	6	9	15
c. Interlocutoria	1	3	4
<b>5. Montos de las Sentencias</b>	<b>\$ 77,268.55</b>	<b>\$ 176,207.94</b>	<b>\$ 253,476.49</b>
a. Condenatorios	\$ 28,744.02	\$ 152,276.47	\$ 181,020.49
b. Absolutorios	\$ 48,524.53	\$ 23,931.47	\$ 72,456.00
<b>6. Expedientes en Trámite al 31 de diciembre de 2002</b>	<b>70</b>	<b>36</b>	<b>106</b>

En el año que se informa, esta Cámara administró un total de 134 expedientes, de los cuales el 63% corresponde a Recursos de Apelación y 37% de Revisión; así mismo, el 64% se encontraban en proceso al inicio del período y el restante 36% fue recibido de enero a diciembre de 2002.

Del total de recursos recibidos durante el año, en el 77% el agraviado apeló la respectiva sentencia y en el 23% se solicitó revisión por existir alguna de las siguientes situaciones: errores de cálculo, nombre, cargo, función, o período de actuación; presentación de nueva documentación atinente a los reparos; sentencia basada en documentación judicialmente falsa; fallos o sentencias contradictorios; duplicidad o falsedad en la aplicación de fondos, bienes o valores públicos; uso de cálculos estimados en la sentencia o bien la no aplicación irrestricta de una ley más benigna.

## B. Sentencias emitidas por Recurso y Origen

Juicios en Segunda Instancia	Apelación			Recursos Revisión			Total		
	D	E	T	D	E	T	D	E	T
<b>1. Sentencias Definitivas</b>	<b>4</b>	<b>10</b>	<b>14</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>14</b>	<b>7</b>	<b>21</b>	<b>28</b>
a. Confirmada	3	4	7	1	1	2	4	5	9
b. Reformada	0	6	6	0	9	9	0	15	15
c. Interlocutoria	1	0	1	2	1	3	3	1	4
<b>2. Montos de las Sentencias</b>	<b>\$ 9,425.61</b>	<b>\$ 67,842.94</b>	<b>\$ 77,268.55</b>	<b>\$ 122,812.56</b>	<b>\$ 53,395.38</b>	<b>\$ 176,207.94</b>	<b>\$ 132,238.17</b>	<b>\$ 121,238.32</b>	<b>\$ 253,476.49</b>
a. Condenatorio	\$ 9,425.61	\$ 19,318.41	\$ 28,744.02	\$ 122,812.56	\$ 29,463.91	\$ 152,276.47	\$ 132,238.17	\$ 48,782.32	\$ 181,020.49
b. Absolutorio	\$ -	\$ 48,524.53	\$ 48,524.53	\$ -	\$ 23,931.47	\$ 23,931.47	\$ -	\$ 72,456.00	\$ 72,456.00

D = Demandas Patrimoniales

E = Expedientes Administrativos

T= Total

La Cámara emitió un total de 28 sentencias, en las que reformó el 54%, confirmó el 32% y declaró como interlocutorias al 14% de las resoluciones emitidas en Primera Instancia. Del total de sentencias, el 75% corresponde a Expedientes Administrativos (Glosa de Cuentas) y a Demandas Patrimoniales el 25%.

Como resultado de la gestión en segunda instancia, se confirmó sentencia condenatoria al 71% y absolutoria al 29% del monto total imputado, que ascendió a \$253,476.49.

De este monto, el 70% estaba contenido en las sentencias impugnadas mediante Recurso de Revisión y el restante 30% en las con Apelación; así mismo, el 52% proviene de sentencias a Demandas Patrimoniales y 48% emitidas a Expedientes Administrativos.

El cuadro anterior presenta con mayor detalle las sentencias y montos por tipo y origen del recurso interpuesto.

## ***VI- Gestión Administrativa***

### ***1. Actividades de Asesoría y Planificación***

#### ***A. Auditoría Interna***

Con el propósito de fortalecer el accionar de la Institución, mediante el ejercicio de la Auditoría Interna se realizaron 22 Exámenes Especiales; los que incluyen cinco seguimientos de recomendaciones y atención a requerimientos; además se participó en cinco eventos de capacitación. Dichas acciones comprendieron:

**Gestión de Control y Auditoría:** Siete acciones de control, las cuales han coadyuvado a lograr mejor calidad en el desempeño de los auditores de la Corte de Cuentas, actualización de los períodos auditados, disminución de los tiempos de ejecución de los exámenes y mayor efectividad del control; propiciando la mejora continua de los servicios que brinda la Institución y el fortalecimiento de su imagen.

**Gestión Jurisdiccional:** Se realizaron tres exámenes, mediante los cuales se logró incrementar la productividad en esta área de gestión del Ente Fiscalizador, mayor compromiso con la calidad y responsabilidad.

**Gestión Administrativa:** Siete exámenes especiales, practicados con el propósito de mejorar el apoyo administrativo a la gestión de control; producto de ello se logró contribuir a la calidad y efectividad en el manejo de bienes y otros recursos, mejor planificación y coordinación de actividades y la identificación de las necesidades de mejora continua.

**Seguimiento y Otras Acciones de Control:** Cinco exámenes especiales cuyos beneficios consistieron en lograr mayor involucramiento de los responsables en el cumplimiento de las recomendaciones y fortalecimiento de la cultura de control y de rendición de cuentas.

**Desarrollo de la Auditoría Interna:** Se participó en Seminarios Talleres en materia de: 1) Normas Internacionales de Contabilidad, 2) Internacional de Auditoría Gubernamental, 3) Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, y 4) Trabajo en Equipo, así como en el Congreso de Contadores sobre Normas Internacionales de Contabilidad denominado: Las NIC's su Análisis y Aplicación en El Salvador; lo cual contribuyó al fortalecimiento y actualización de los conocimientos, para mejorar las capacidades individuales y la calidad de la labor desarrollada por ésta.

## *B. Planificación y Asesoría*

Con el propósito de impulsar el desarrollo de la planificación y la gestión de cambio institucional, a fin de lograr mayor efectividad en el control gubernamental, se realizaron diversas acciones en las siguientes áreas: Planificación, Sistema de Control y Auditoría de la Gestión Pública, y Elaboración de Documentos Técnicos.

**Planificación:** Significó la realización de actividades que permitieron impulsar esta área de trabajo en forma sistematizada, para ello fue importante la aprobación e implementación del Sistema de Planificación Institucional, que comprende la filosofía y principios en los que se sustenta, el Manual para la Planificación Estratégica y Manual para la elaboración de Planes Operativos. Su implementación requirió la integración del Diagnóstico Institucional 2002 y la Elaboración del Plan Estratégico Quinquenal 2003-2007 de la Corte de Cuentas, tal como se expone en romano VII, numeral 5 y 6 de este Informe. Asimismo, se formularon con amplitud institucional: el Plan Anual de Trabajo 2003 de la Institución, Proyecto de Presupuesto Institucional, e Informe de Labores 2001.

**Acciones de Asistencia y Asesoría:** Análisis de información para la sustentación técnica de métodos para la proyección de metas, asesoría en la elaboración del Diagnóstico Institucional, elaboración de Planes Estratégico y Operativo.

**Documentos Técnicos:** Evaluación al Cumplimiento de Metas y Gestión Institucional aplicando Indicadores de Rendimiento, Resumen de Resultados y Logros 2001; Transformación y Logros de la Corte de Cuentas, Acciones para el Fortalecimiento y Modernización Institucional Julio 2002–Junio 2005; Proyección Institucional, que son

importantes guías de apoyo para el trabajo institucional. Además, se diseñó un plan para Mercadeo Institucional.

### *C. Actividades Jurídicas*

Las actividades en esta área se consolidaron en apoyar jurídicamente los procesos y decisiones institucionales, relacionadas al ejercicio de la Auditoría y la gestión administrativa en general, así como a la Administración Pública en materia de control gubernamental; lo anterior, mediante la emisión de opiniones y asesorías en materias de control, formulación y actualización de la normativa de control y administrativa de la Corte, y otras; referentes a:

- Elaboración de proyectos de Decretos de Reforma a la Ley de la Corte de Cuentas de la República, Reglamentos, Normas u otras Disposiciones.
- Elaboración de contratos, resoluciones, bases de licitación y acuerdos.
- Asesoría en aperturas de ofertas.
- Procuración para defender los intereses institucionales.
- Autorización de escrituras públicas y actas notariales.
- Asesoría en materia de control

La gestión cuantitativamente se resume en: 417 opiniones jurídicas, 490 asesorías, y 53 actividades jurídicas, relacionadas con investigaciones, capacitaciones y diligencias varias, así:

- a) Corte de Cuentas: 368 opiniones y 241 asesorías.
- b) Sector público: 49 opiniones y 237 asesorías.

En cuanto a las últimas, están relacionadas con la aplicación de la Ley de la Corte de Cuentas y otra normativa atinente al control gubernamental.

## *2. Actividades de Administración*

### *A. Administración General*

A partir de la coordinación, planificación y ejecución de las actividades internas, se integró y orientó los esfuerzos, para lograr fomentar una cultura participativa, de sistemas ágiles

y flexibles, con el propósito de apoyar los procesos operativos y acrecentar la capacidad de respuesta en los procesos administrativos, en ese sentido durante este periodo se realizaron:

- 21,658 actividades relacionadas con la recepción, despacho, emisión de certificaciones, transcripciones y archivo de documentos.
- Implantación del sistema de código de barras en la codificación del Activo Fijo, mejorando el control de los bienes muebles.
- Fortalecimiento del clima organizacional, tales como limpieza, orden y remodelación de las instalaciones físicas.
- Proyectos relacionados con: actualización del Reglamento Orgánico Funcional, Procesos de Mejora Continua a la Cultura Organizacional, modelo de gestión de la capacitación: “Manual del Capacitador”, creación de guardería, y gimnasio institucionales.
- Documento “Apuntes Protocolarios”, el cual contiene las Reglas Básicas a observar en la atención a personalidades y el Manual de Protocolo y Eventos de la Corte de Cuentas.
- Publicación de la Revista “El Auditor”, instrumento informativo que y contiene información relacionada al ámbito de la Corte y cultura en general.
- Edificación de la Primera Etapa del Centro Recreativo “Taquillo”, la cual incluyó la construcción de la infraestructura básica para el esparcimiento de los empleados; se elaboró el Proyecto para la Construcción de la Segunda Etapa y se actualizaron las Normas para el uso del Centro.

## *B. Recursos Humanos*

Los resultados en materia de administración del recurso humano consisten en: Fortalecer las capacidades, habilidades y destrezas del personal, fortalecer la cultura organizacional y eficientar los procesos relacionados con la gestión humana.

Al finalizar el año la Institución contó con 952 empleados, de los cuales el 47% son del sexo femenino y 53% del sexo masculino; 43% son profesionales, 17% estudiantes universitarios, 4% técnicos, 5% egresados universitarios, 15% bachilleres y 16% con educación básica y otros. Es importante mencionar que se cuenta también con profesionales con dos o más especialidades.

Los profesionales por especialidad son: con Maestrías 4%, Ciencias Económicas 60%, Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas 16%, Humanidades 8%, Ingeniería y Arquitectura 7%, Sistemas 3% y en Ciencias de la Salud 2%. El número de profesionales con maestría y con grado universitario se incrementó en relación al año anterior en 129% y 10% respectivamente.

**Administración del Recurso Humano:** Modernización del Sistema Informático de movimientos del recurso humano; mejora en la optimización del tiempo laboral y los controles de asistencia; mecanización del control de tarjetas de tiempo de servicio de cada empleado a fin de modernizar y agilizar la extensión de las respectivas certificaciones e implementar proyectos de incentivos como producto de las recomendaciones del Diagnóstico de Cultura Organizacional.

**Comité de Honor:** Integración del Comité de Honor, de conformidad al numeral IV del Código de Ética, para investigar y recomendar lo pertinente en caso de existir alguna denuncia relativa al incumplimiento de las normas establecidas en dicho Código, por alguno de los servidores de la Institución.

**Elaboración de Documentos Técnicos:** Proyectos de Manuales de: Reclutamiento y Selección de Personal, Inducción, Archivo, Capacitación y Permisos.

**Desarrollo Social y Cultural:** Se incrementó la atención médica preventiva, además de la organización y ejecución de programas de servicio social, como eventos deportivos, sociales y culturales para fortalecer por medio del esparcimiento la salud mental de las personas.

**Seguridad y Previsión de Riesgos:** Mejoramiento de la seguridad y previsión de riesgos, a través de la instalación de un sistema de alarma contra incendios, detectores de humo y colocación de cintas anti-deslizantes en las escalinatas de los edificios 1 y 2; realización de un Mapeo de Riesgos Institucionales que permitió identificar los factores de riesgo de cada área y emitir las recomendaciones pertinentes; se realizaron además los siguientes cursos: dos de Seguridad e Higiene Ocupacional y uno de Combate y Prevención de Incendios.

Es importante destacar que la empresa 3M El Salvador, S.A. de C.V. otorgó a la Corte de Cuentas un Diploma de Reconocimiento, por ser una de las entidades que han sobresalido en los Programas de Protección Industrial y Salud Ocupacional. Las bases para optar al premio se refieren a la organización, estructura orgánica, reducción o menor número de accidentes de trabajo, incremento o mayor número de horas de capacitación y entrenamiento para emergencias a los trabajadores a través de seminarios y charlas técnicas, inversión en protección colectiva, señalización e higiene y estar registrada en el ISSS.

### *C. Capacitación o Desarrollo del Recurso Humano*

El programa de capacitación se orientó a la formación de los servidores de la Corte, dotándoles de un conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes que permitan alcanzar los resultados requeridos para un mejor desempeño de sus labores, así como capacitar a los servidores de las entidades públicas sujetas al control gubernamental en la normativa que este Ente Contralor emite.

Se realizaron 93 eventos de capacitación, con una participación de 2,398 servidores, de los cuales el 78% pertenecen a la Corte de Cuentas y el 22% restante a otras entidades públicas.

Mejoras en Instalaciones: A fin de mejorar el ambiente físico y optimizar el aprovechamiento de la capacitación se remodelaron las aulas, lo cual consistió en la reconstrucción total de cuatro, completamente aisladas de ruidos con equipo moderno de acuerdo a las necesidades.

#### *a) Resumen por Área de Capacitación*

Temática	No. de eventos	Horas impartidas	No. de participantes	
			C de C	OE
Control y Auditoría	16	864	459	0
Normativa	46	646	756	537
Gerencia y/o Liderazgo	11	240	245	0
Desarrollo y/o Fortalecimiento Institucional	10	159	205	0
Informática	8	468	148	0
Diversos	2	136	48	0
<b>TOTAL</b>	<b>93</b>	<b>2,513</b>	<b>1,861</b>	<b>537</b>

CdeC= Corte de Cuentas de la República

OE= Otras Entidades

Se invirtieron un total de 2,513 horas, el 34% de éstas se destinó al fortalecimiento y actualización en materia de Control y Auditoría, 26% en la actualización de normativa técnica-jurídica, 19% a la consolidación de conocimientos informáticos, 9% al fortalecimiento gerencial y el restante 12% a otros aspectos relacionados con la formación y actitudes personales. A continuación se muestra el detalle por área de capacitación, de los eventos ejecutados:

## *b) Control y Auditoría*

Nombre de la Capacitación	No. de eventos	Horas impartidas	No. de participantes
Sistema de Administración Financiera Integrada.	4	120	148
Muestreo en Auditoría.	4	128	105
Materialidad y Riesgo de Auditoría.	4	64	79
Actualización en Contabilidad Gubernamental Municipal.	1	80	45
Contabilidad Financiera y Gubernamental.	1	176	33
Gestión de la Calidad del Aire.	1	24	24
Auditoría Financiera y Gubernamental.	1	272	25
<b>Sub Total</b>	<b>16</b>	<b>864</b>	<b>459</b>

Se impartieron un total de 16 eventos relacionados al Control y Auditoría, desarrollados en 864 horas, capacitándose a 459 servidores en conocimientos actualizados sobre las temáticas necesarias para el mejor desempeño de sus labores.

Se realizó un Seminario sobre Gestión de la Calidad del Aire, con la colaboración de la Fundación Suiza para el Desarrollo Técnico (Swiss Contact), en el que se destacó la importancia de la calidad del aire y las técnicas para su medición en el marco de la Ley del Medio Ambiente.

## *c) Normativa*

Nombre de la Capacitación	No. de eventos	Horas impartidas	No. de participantes
Ley de la C de C, NTCl y Reglamento para Determinación de Responsabilidades	12	110	449
Normas Técnicas de Control Interno	2	32	88
Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública	17	136	446
Aspectos Básicos de Derecho Procesal	5	100	80
Interpretación Jurídica	3	60	50
Valoración de la Prueba en el Derecho Privado	2	40	38
Normas Internacionales de Contabilidad	2	120	59
Temas relevantes de Derecho Privado Procesal	2	40	38
Reformas Constitucionales referidas a la Corte de Cuentas	1	8	45
<b>TOTAL</b>	<b>46</b>	<b>646</b>	<b>1,293</b>

Se realizaron 46 eventos, impartidos en 646 horas y con la asistencia de 1,293 servidores, de los cuales 756 (58%) son de la Corte de Cuentas y 537 (42%) de otras entidades públicas.

Las capacitaciones se orientaron en temas relacionados a Normativa de la Corte de Cuentas, Normativa Jurídica, Normas de Contabilidad y Reformas Constitucionales referidas al Ente Contralor.

En 14 eventos, se capacitaron a 537 servidores de otras entidades públicas en materia de: Ley de la Corte de Cuentas, Normas Técnicas de Control Interno y Reglamento para la Determinación de Responsabilidades; y en 17 eventos se capacitó a 446 servidores de la Corte de Cuentas, sobre la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

*d) Varios*

Nombre de la Capacitación	No. de eventos	Horas impartidas	No. de participantes
<b>Gerencia y Liderazgo</b>			
Administración de Recurso Humano – Conducción de Personal	5	120	125
Trabajo en equipo	6	120	120
<b>Desarrollo y/o Fortalecimiento Institucional</b>			
El Éxito Integral (Relaciones intergrupales)	6	90	144
Cómo tratar clientes difíciles	1	15	23
Valoración al trabajo	2	30	37
Inteligencia emocional	1	24	1
<b>Informática</b>			
Internet básico	1	24	19
Power Point avanzado	1	24	20
Mantenimiento y reparación de computadoras	1	40	17
Computación Personal	5	380	92
<b>Diversos</b>			
Autotrónica	1	80	14
Inducción al personal de nuevo ingreso	1	56	34
<b>Sub Total</b>	<b>31</b>	<b>1,003</b>	<b>646</b>

Se desarrollaron 31 eventos, invirtiendo 1,003 horas para capacitar 646 servidores de la Institución en temas y técnicas que fortalecen los conocimientos y habilidades, propiciando un mejor desempeño de sus labores.

*e) Biblioteca*

Se atendieron 1,661 usuarios internos y 294 externos, con un total de 1,955 usuarios que realizaron 2,295 consultas en temas diversos como auditoría, administración, legal y otros.

*D. Desarrollo Tecnológico*

Las actividades en esta materia se orientaron a mantener en operación y ampliar la infraestructura tecnológica de información, mediante la incorporación de técnicas y conocimientos que ayuden a la Institución a liderar, actuar y reaccionar ante las dinámicas cambiantes del sector público y pueda construir, componer y mantener una ventaja competitiva con una visión de consolidar una Institución líder en auditoría, a través del uso superior de la tecnología de información. En este sentido, se realizaron las siguientes actividades:

**Desarrollo de sistemas y asistencia técnica:** sustitución de 90 equipos computacionales cuyo límite de vida útil ha sido alcanzada, 523 actualizaciones a programas de diferentes sistemas institucionales, asistir con 3,619 operaciones de soporte técnico a

usuarios, se continuó con la segunda etapa de protección eléctrica a los equipos, mediante la instalación de tres UPS centrales, uno en cada planta del edificio e iniciar el desarrollo de tres redes informáticas en las Oficinas Regionales para interconectarse a la red institucional con el propósito de mejorar y agilizar las comunicaciones y transferencias de datos.

**Correo electrónico:** Implantación del correo electrónico, con el objeto de mantenerse a la vanguardia en materia de tecnología informática y de agilizar los procesos institucionales, la transparencia de información entre las diferentes unidades organizativas y lograr la implementación de una organización “cero papeles”.

**Sitio Web:** Mantenimiento y actualización del sitio web: [www.cortedecuentas.gob.sv](http://www.cortedecuentas.gob.sv), el cual está orientado a que todas las personas que tienen acceso a la red Internet en el ámbito nacional e internacional y que deseen obtener información sobre la Corte de Cuentas, puedan hacerlo desde la comodidad de sus hogares u oficinas, ofreciendo así un servicio ágil y moderno. Las visitas al sitio web se incrementaron en un 400% para el 2002, con respecto al año anterior, registrándose 12,000 visitas en el año.

**Desarrollo del recurso humano en materia informática:** 11 cursos avanzados de tecnología informática para el manejo de Auditorías de Sistemas que incluyó la participación de funcionarios de nivel gerencial: Fundamentos de Business Objects, Introducción a la creación de reportes con Business Objects, Creación de reportes y análisis con Business Objects, Reportes empresariales con Business Objects, Business Objects módulo superior, Business Objects módulo designer, MOC 1572 Implementing Exchange, entre otros.

## ***VII. Fortalecimiento y Modernización Institucional***

### ***1. Proyecto de Reforma Constitucional***

Con el objetivo de fortalecer la función fiscalizadora del Estado, la Corte de Cuentas integró en un documento las reformas constitucionales que es necesario promover, las que fueron sometidas a un foro interno, a fin de considerar los aportes de todos los ejecutivos de la Institución.

El Ente Fiscalizador participó en un Foro de carácter nacional organizado por la honorable Asamblea Legislativa, a través de la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales,

con la asistencia de instituciones gubernamentales y no gubernamentales, en la cual presentó su posición respecto a las reformas necesarias contenidas en su proyecto y expuso sus puntos de vista sobre las comprendidas en otras propuestas.

La posición de la Corte de Cuentas de la República, se fundamentó en el fortalecimiento genuino de la función fiscalizadora gubernamental, dándole una verdadera independencia; para ello deberá convertirse en un Órgano del Estado, independiente de los otros. En la República de China (Taiwan), por ejemplo, existen cinco Órganos del Estado, uno de ellos, es el Órgano o Poder del Control Gubernamental.

Con relación a la independencia de la Corte de Cuentas, en la sentencia de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, se expresa: “ ...En ese sentido, esta independencia debe asegurarse frente al Órgano Ejecutivo, pues de él dependen la mayor parte de las entidades administrativas que dicho Órgano de Control está llamado a fiscalizar. Y es que, no debe olvidarse que al Ejecutivo compete la administración de los recursos del Estado; por lo que debe proveer a su cabal recaudación, disponer de su inversión y buscar, en todo momento, la satisfacción de los requerimientos de la comunidad por medio de obras de progreso colectivo, encaminadas hacia el logro del bien común –Arts. 1 y 226 Cn- Así mismo, esa independencia debe afirmarse frente al propio Órgano Legislativo, pues la exigencia de sometimiento al ordenamiento jurídico formulada en el inciso 3° del Art. 86 Cn., no conlleva sumisión a actos del mencionado órgano, diferentes a la producción de la ley.

2. Ahora bien, esa independencia –reconocida en el Art. 195 Cn- se traduce necesariamente en la facultad del CCR para dirigirse y gobernarse a si misma. Es decir, se proyecta tanto en el ámbito funcional como económico, tal como lo dispone el Art. 2 de la LCCR...”.

En El Salvador, a partir de la vigencia de la Ley, en octubre de 1995, se han obtenido avances favorables respecto a la independencia de la Corte de Cuentas, lo cual ha redundado en una fiscalización más efectiva y más eficiente. Estos logros, el país se lo debe, al esfuerzo de los funcionarios y empleados de la Institución, al apoyo del sector político, de asociaciones y agrupaciones de la sociedad civil, medios de comunicación social y de Órganos del Estado.

La propuesta de reformas constitucionales presentada por esta Institución está referida a:

- a) Incorporar el término auditar, ya que califica a la herramienta moderna de control gubernamental.

- b) Establecer la auditoría de las organizaciones no gubernamentales, en lo referente a las donaciones internacionales para promover transparencia en el uso de dichos recursos y evitar actos de corrupción que se puedan generar en estas organizaciones.
- c) Trasladar a la Corte de Cuentas el control de la probidad mediante la facultad de investigación de las Declaraciones del Estado Patrimonial de Funcionarios y Empleados Públicos.
- d) Ampliación de la fiscalización para aquellos bienes que se generan en razón del uso de recursos públicos, tales como los obtenidos por los patronatos, consejos escolares de padres de familia, etc.
- e) Actualizar el contenido del Artículo 197 de la Constitución en el sentido de que la Corte de Cuentas fiscalizará la decisión tomada en Consejo de Ministros, ratificando un acto.
- f) Establecer como edad mínima para los cargos de Presidente y Magistrados 40 años, en vez de la actual que es de 30 años, en razón de la experiencia que requiere la naturaleza y función de la Institución.

## *2. Reformas a la Ley*

Con el propósito de agilizar el procedimiento para el análisis de los Informes de Auditoría, facilitar la aplicación de la Ley en algunas de sus normas, y adecuar los artículos declarados inconstitucionales, en la Sentencia pronunciada el 16 de junio del 2002 por la Sala de Constitucional de la Corte Suprema de Justicia; la Ley de la Corte de Cuentas de la República, vigente a partir de octubre de 1995, fue reformada mediante Decreto Legislativo No. 998, de fecha 26 de septiembre del año 2002, publicada en Diario Oficial No. 239, Tomo 357, de fecha 18 de diciembre del mismo año.

El anteproyecto de reforma, fue preparado por la Corte de Cuentas, con el propósito de lograr mayor celeridad en los resultados de la fiscalización; dichas reformas se refieren básicamente a la facultad del Presidente de la Corte, para emitir las resoluciones que declaran responsabilidad para los funcionarios y empleados o terceros. Estos últimos sólo en los casos de Responsabilidad Patrimonial. Las principales reformas son:

- Artículo 5 No. 8, se suprime la atribución de la Corte para declarar los indicios de responsabilidad penal; y se retoma la obligación de todo funcionario público de dar aviso a la Fiscalía General de República sobre el cometimiento de un ilícito penal; en el mismo sentido se encuentra la reforma del Artículo 8 No. 6.

- Los Artículos 15, 53, 66, 67 (inciso 1º) y 69; que confieren facultad a las Cámaras de la Corte de Cuentas para declarar la responsabilidad administrativa y patrimonial.
- En cuanto a la caducidad, se reformaron los Artículos 95 y 97, el primero para definir con mayor claridad, el plazo de cinco años para practicar Auditorías y el segundo, respecto a la caducidad de las atribuciones Jurisdiccionales.
- El Artículo 107, se reformó con el propósito de establecer en la Ley los parámetros que servirán para determinar las cuantías de las multas, en los casos de responsabilidades administrativas.

También se encuentra una disposición transitoria, cuya intención es definir el tratamiento que se dará a los expedientes que al entrar en vigencia el Decreto de Reformas, estén tramitándose en la Dirección de Responsabilidades de la Corte Cuentas.

### **3. Fortalecimiento de la Auditoría y Control Interno**

- a) Se emitieron los siguientes manuales: De Auditoría Financiera y Exámenes Especiales en su segunda edición, Para la Elaboración del Plan Anual de Trabajo y Presupuesto 2002, y Para la Presentación del Informe de Labores Institucional.
- b) Registro de Firmas Privadas de Auditoría: Se incorporaron 21 Firmas de Auditoría al Registro correspondiente, con el propósito de calificarlas y autorizarlas para la sustentación de las auditorías que esta Institución requiera o para la ejecución de auditorías en cualquier entidad pública, de acuerdo al Art. 39 de Ley de la Corte y después de haber cumplido con el procedimiento establecido en el Reglamento para el Registro y Contratación de Firmas Privadas de Auditoría que el Ente Contralor ha emitido.
- c) Se establecieron los procedimientos que deben observar las Municipalidades, para entregar a la Corte, las especies fiscales de Cédula de Identidad Personal, que deja al DUI, como documento único de identidad.
- d) Se trabajó en coordinación con la Agencia para el Desarrollo Internacional (USAID) y Organización no Gubernamental CREA Internacional de El Salvador en el análisis y elaboración del Proyecto de Ley de Ética Gubernamental considerando el estudio de Doctrina y Legislación; esfuerzo aprobado por USAID El Salvador y que será presentado próximamente a la Asamblea Legislativa; el cual tiene como propósito la creación de una Oficina de Ética en la Corte de Cuentas de la República.

- e) Se hicieron amplias investigaciones a fin de integrar en un documento las Normas de Auditoría Gubernamental de El Salvador y sus Políticas, las cuales al finalizar el año estaban en estudio, previa a su aprobación y divulgación correspondiente, se ha previsto la asistencia de un consultor internacional bajo la cooperación del Proyecto OCCEFS/Banco Mundial/PNUD.
- f) Estudio y consideración de la emisión de una nueva versión de Normas Técnicas de Control Interno, bajo el enfoque proporcionado por el Comité de Organizaciones auspiciantes del Marco Integrado de Control Interno de la Comisión TREADWAY (COSO); integrando además las Normas Básicas de Control de Información de Tecnología Informática; atendiendo las particularidades del país en la materia, considerando en otro documento el sector municipal (dado su naturaleza y otras áreas que lo ameriten) etc. revisándose una vez al año. Para tal propósito se definieron los términos de referencia para obtener cooperación en esta materia en el marco del Proyecto OCCEFS/Banco Mundial/PNUD.
- g) Se elaboró propuesta para la realización del evento de capacitación relacionado con el control externo de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS) en el marco de la Globalización.

#### ***4. Integración Regional e Internacional***

En el marco de la integración regional e internacional, con entidades homólogas y organismos internacionales, se ejecutaron las siguientes actividades:

##### ***A. Organización Centroamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OCCEFS):***

- a) En el marco de la XX Asamblea General de la OCCEFS, desarrollada en San José, Costa Rica, del 27 al 29 de noviembre de 2002, se produjo por unanimidad de sus integrantes la elección del Doctor Rafael Hernán Contreras, Presidente de la Corte de Cuentas de la República, como Presidente de esa importante organización regional.

Asimismo, en este evento se conocieron los avances de los proyectos que se tienen con la Fundación para la Educación Superior de los Países Bajos (NUFFIC), Banco Mundial y la Cooperación Técnica Alemana (GTZ); y se analizó la solicitud de admisión presentada por la Cámara de Cuentas de la República Dominicana.

- b) Organización de la XIX Asamblea General Ordinaria de OCCEFS, celebrada en nuestro país, en el mes de marzo, con el objeto de informar sobre: Proyecto de Capacitación con la Universidad de UTRECHT, Holanda, Proyecto OCCEFS–Banco Mundial y tres Proyectos desarrollados con el Proyecto OCCEFS–GTZ: 1) Auditoría piloto sobre recaudación de impuesto vecinal realizado en la Municipalidad de San José Costa Rica; 2) Auditoría de Gestión Ambiental Municipal ejecutada en la Municipalidad de Tipitapa, Nicaragua; y 3) Fiscalización del Parque La Amistad, a cargo de las Contralorías de Costa Rica y Panamá.
- c) Ponencia de la Experiencia Salvadoreña sobre Participación Ciudadana en el control de la Gestión Pública, en el VI Seminario del Proyecto OCCEFS/GTZ, realizado en San Salvador, el pasado mes de noviembre.
- d) Cooperación a través de OCCEFS: la Corte de Cuentas está siendo beneficiada en materia de auditoría ambiental y de normatividad, así:
  - Cooperación de OCCEFS/GTZ, asistencia técnica con recurso humano de la Contraloría General de la República de Honduras, en materia de Auditoría de Gestión Ambiental en dos proyectos que iniciaron en noviembre del 2002, así: 1) Auditoría de Gestión Ambiental al Municipio de Nueva San Salvador, Departamento de la Libertad periodo 2001- 2002, y 2) Auditoría de Gestión Ambiental 1998-2002 contaminaciones del aire por emisión de gases vehiculares en el área metropolitana de San Salvador.

Con estos proyectos la Corte de Cuentas tiene como propósito contribuir mediante la Auditoría Gubernamental a la protección del medio ambiente, que es uno de los problemas que más afecta a nuestro país.

- Cooperación Proyecto “Fortalecimiento del Control Gubernamental, mediante la actualización de normativa y capacitación” con la asistencia técnica financiera consistente en la contratación y pago de dos consultores internacionales en materia de: 1) Normas de Auditoría Gubernamental para El Salvador y sus Políticas y 2) Normas Técnicas de Control Interno aplicando el enfoque COSO. Para ambos se ha previsto capacitación.

### *B. Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS):*

- a) Participación, por cuarto año consecutivo, en la Comisión de Evaluación de Trabajos presentados en el V Concurso Anual de esta Organización con el tema “Auditorías

de Sistemas de Información Computarizados: Propuestas para un mejor desarrollo”. Se revisaron 11 trabajos de investigación de participantes de Brasil, Argentina (3), Panamá (2), Chile, Colombia (2), Perú y España, emitiendo la evaluación y opinión correspondiente. La Comisión estuvo integrada por cuatro países miembros de dicha organización: Chile, El Salvador, Uruguay y Venezuela.

- b) Miembro de la Comisión Técnica Especial de Evaluación del Desempeño de las EFS e Indicadores de Gestión, integrada por 3 países miembros: Bolivia, Chile y El Salvador, concluyendo y presentado ante la Organización el documento “Guía para la Evaluación del Desempeño de Entidades Fiscalizadoras Superiores”, en septiembre de 2002.
- c. Se emitió opinión sobre “Reglamento de Condecoraciones Orden al Mérito del Control” de OLACEFS.
- d. Asistencia a la XII Asamblea General Ordinaria de la OLACEFS realizada en México del 24 al 28 de septiembre, representando una oportunidad para el intercambio de experiencias y conocimientos en los avances del desarrollo de técnicas de Control y Fiscalización, como para promover el uso honesto, eficiente y eficaz de los recursos públicos; se abordaron los temas siguientes: a) Lucha contra la corrupción; b) Fiscalización de obras públicas; c) Lucha institucional contra la corrupción desde el ámbito de la Asamblea Legislativa, d) Auditoría a los sistemas de información computarizados como herramienta del control fiscal, e) Fortalecimiento de las EFS; experiencias y propuestas de acción para la región, y f) Administración, control y preservación de monumentos nacionales arqueológicos.

## ***5. Diagnóstico Institucional***

Fue prioritario contar con un diagnóstico institucional, el cual permitió conocer las fortalezas y debilidades o limitaciones como factores internos; pero también las oportunidades y amenazas como factores externos; este recurso valioso fue el insumo para preparar un Plan Estratégico Quinquenal, la investigación y análisis comprendió:

- a) **Sociedad, Asamblea Legislativa, Clientes y Usuarios**
  - En la sociedad, se consultó a la ciudadanía, Sindicatos, Asociaciones de Empleados, Asociaciones de Profesionales, Universidades, Medios de Comunicación y Empresa Privada; y las áreas que se consultaron son: percepción del trabajo de la Corte, Imagen y Expectativas.

- La Asamblea Legislativa, a través de Comisiones de Trabajo aportó en la investigación sobre las áreas de Asesoría, Auditoría, Respaldo al Ente Contralor y Recomendaciones.

- Clientes y Usuarios, se consideraron:

Entre los Clientes, las Entidades Públicas y Municipalidades, investigando sobre la satisfacción: oportunidad, comunicación, seguimiento y soporte, diseño y aceptación del producto, sistema de control, avance tecnológico, modernización del Ente Contralor, imagen, expectativas y recomendaciones para mejorar el control.

Los Usuarios: se trabajó con la Fiscalía General de la República, Órgano Judicial y Procuradurías: se investigó sobre la satisfacción, impacto expectativas y recomendaciones.

- b) **El Entorno**, se consideró los sectores: económico, tecnológico, político y social.
- c) **La Corrupción**, como fenómeno negativo en las instituciones de gobierno y municipales, que viene a repercutir en la maximización de los recursos que administran, reducen la inversión y afectan negativamente la calidad de vida de los salvadoreños, el estado de derecho y la democracia del país.
- d) **Sistema de Control y Auditoría de la Gestión Pública:** Considerando normativa, rectoría del sistema, control interno (previo y concurrente), auditoría interna, control externo posterior (por Corte de Cuentas, por firmas privadas y superintendencias). Asimismo en este apartado se consideró la participación ciudadana.
- e) **Control Jurisdiccional:** En esta área de trabajo, se investigó sobre la satisfacción, expectativas y recomendaciones de las entidades usuarias con el propósito de, a partir de los resultados, superar aquellos aspectos que resultaron negativos o que limiten la efectividad de nuestra labor y en consecuencia fortalecer la función jurisdiccional que constitucionalmente le corresponde efectuar a la Corte de Cuentas.
- f) **Aspectos Internos de Administración y Gerencia:** Se consideró la planificación, organización, procesos y la administración de recursos humanos; en los siguientes ámbitos: Planeación, Organización, Procesos, Administración de Recursos Humanos, Administración de la Capacitación, Recursos Financieros y Materiales, Gerencia y Liderazgo, Comunicaciones, Relaciones Intergrupales y Trabajo en Equipo, Tecnología Informática, Productividad, Eficiencia Administrativa, Control, Seguimiento y Fortalecimiento Institucional, Cultura Organizacional, Aprendizaje y Crecimiento.

## **6. Plan Estratégico Quinquenal 2003 - 2007**

En el marco del fortalecimiento y modernización institucional se integró el Plan Estratégico Quinquenal (PEQ) 2003-2007 definiendo el marco de actuación estratégico de la Corte de Cuentas de la República, el cual está sustentado en el conocimiento de las exigencias del entorno, las demandas de control y las capacidades actuales y potenciales de la Institución; previendo el tratamiento adecuado de las debilidades o limitantes y las causas que las generan.

Los procesos de integración mundial, están siendo fortalecidos por la globalización, que exige la satisfacción de las expectativas de una sociedad más demandante, clientes satisfechos con alta calidad de productos o servicios públicos efectivos, en consecuencia exige también capacidad para responder a sus demandas.

El desafío es contar con un sector público más eficiente y efectivo, competitivo, flexible y funcional en el desarrollo de aquellas actividades que por naturaleza son de su competencia.

Igualmente al Ente Contralor del Estado se le demanda mayor efectividad en sus gestiones, nuevos ámbitos de control nacional, regional y mundial, sus servicios pueden ser objeto de una resistencia al cambio y por ende amenazados.

Una estrategia para operar con efectividad a las demandas actuales y futuras de control, es ajustarse rápidamente a los cambios y deshacerse de prácticas obsoletas y burocráticas que no agregan valor a la gestión de control, pues privilegian la formalidad en contraste con lo esencial y la autenticidad del control.

Para afrontar adecuadamente tales desafíos, la Corte de Cuentas trabajará:

- a) Fortaleciendo su independencia, tanto presupuestaria, como funcional y administrativa.
- b) En el desarrollo organizacional: organización, normatividad, procesos gerenciales y operativos, liderazgo efectivo, control interno, desarrollo del talento humano, planificación, cultura de compromiso sustentada en un clima organizacional favorable, etc., a fin de ajustarlo a las demandas y exigencias del control gubernamental.
- c) En las necesidades y expectativas de la sociedad, Asamblea Legislativa, clientes y usuarios, a fin de responder con efectividad.

- d) En el diseño e implantación de un sistema de mejora de la calidad y productividad, bajo estándares de KAIZEN e ISO 9000 aplicable a nuestras particularidades; por lo que adoptaremos una organización orientada a clientes y usuarios, un liderazgo orientado a resultados por unidad de propósito; participación del personal en los objetivos estratégicos de la Corte; enfoque de trabajo basado en procesos, enfoque sistémico de gestión; aprendizaje y crecimiento continuo; toma de decisiones basada en resultados y una relación mutua amable y beneficiosa con los actores en el control gubernamental.
- e) El diseño e implementación de una metodología especial para la formulación y control, vía Auditoría de Gestión de los planes estratégicos y operativos en las diferentes entidades del sector público.
- f) En el desarrollo de la Auditoría Gubernamental, con un enfoque prioritario a las Auditorías de Gestión, Integral, Medio Ambiente, Sistemas Informáticos, etc.
- g) En el diseño e implementación de normas y procedimientos para la ejecución efectiva de las actividades de la auditoría interna en las entidades fiscalizadas por la Corte.
- h) En dirigir las acciones de control a las áreas críticas del país, y que más se identifican con las condiciones de vida de los salvadoreños.
- i) En conocer y analizar la estrategia del país en materia de tecnología informática, a fin de detectar si se han adoptado sistemas adecuados, que satisfagan las necesidades de los usuarios, si están al alcance de las capacidades reales y potenciales de su personal y si son de operación sencilla, transparente y susceptibles de control.
- j) En establecer las medidas y políticas al combate de la corrupción: la prevención, la detección, las condiciones y formas como se están sancionando y la integración nacional e internacional para tratar este problema.
- k) En la inversión pública: en esta área de gestión del Gobierno, la Corte dará especial atención a los siguientes aspectos: 1) La voluntad del Gobierno y de las entidades administradoras y gestoras de los proyectos, para lograr los resultados previstos; 2) El conocimiento oportuno de estas acciones a fin de considerar sus áreas de control; 3) Una gestión pública que permita medir el impacto positivo de la inversión y 4) Transparencia en el proceso de préstamos y donaciones.
- l) Privatización: La globalización ha requerido que el gobierno impulse con celeridad sus propios procesos de reforma, para llegar a la privatización de aquellos servicios que el Estado no puede prestar o que le representan costos onerosos. En tal sentido

este punto será tratado en el Plan Estratégico, a fin de lograr la mayor efectividad en la ejecución de las auditorías relacionadas con esta temática.

Esto cobra especial interés, debido a que es importante conocer si los diferentes procesos de privatización se orientan a favorecer el bienestar de la sociedad, y si los servicios que se prestan con la modalidad privada satisfacen el interés público o colectivo, como responsabilidad del Estado.

- m)** Medio ambiente: las economías abiertas de mercado exigen que las empresas incluyan dentro de sus filosofías y misiones corporativas la protección del medio ambiente, de igual manera la gestión pública debe incorporar principios con el mismo fin; en ese sentido se han firmado diversos convenios internacionales en la materia; demandando el control adecuado, lo que requiere contar con el talento humano y los equipos necesarios que garanticen la práctica de Auditorías Ambientales efectivas en lo nacional y en los procesos globalizados, un control que permita minimizar y erradicar los riesgos e impactos negativos en cuanto al medio ambiente, especialmente en aquellos que son más sensibles para la supervivencia de la humanidad y del planeta mismo.
- n)** En la participación ciudadana: las exigencias de la sociedad cada vez son mayores, el Gobierno está llamado a responder, por lo que será necesario la atención a la participación ciudadana que permita conocer actos irregulares que se susciten en la gestión pública y como éstos participan en los procesos de toma de decisiones. Esto es importante porque la ciudadanía es la que podría resultar afectada o beneficiada con los servicios, convirtiéndose en aliados de la gestión pública y del Ente Contralor.
- o)** En la integración nacional, regional e internacional: la Corte de Cuentas ha previsto impulsar acciones pertinentes para la integración y para la cooperación técnica y financiera, que le permitan actuar y avanzar en el control gubernamental con mucha más garantía de calidad, basada en el aprendizaje y crecimiento sustentado en los esfuerzos conjuntos y los que se puedan obtener de expertos en la materia vía cooperación.
- p)** Fortalecer el Sistema de Evaluación Operativa y se proyecta contar con el de Gestión Estratégica a efecto de conocer los resultados en términos de efectividad, productividad, impacto generado en la gestión pública y condiciones de vida de los salvadoreños. Para el éxito de ello, se promoverá:
  1. Adecuada Planificación Institucional.
  2. Crear centros de costos.

3. Administrar la información mediante tecnología informática.
4. Capacidad correctiva, dinámica y oportuna.
5. Desarrollar políticas de mejoramiento continuo.
6. Consolidar una cultura de trabajo y responsabilidad en empleados de la Corte de Cuentas.

El PEQ prevé un trabajo arduo, innovador, proactivo, propositivo y de progreso, para lo que se estará expectante de los cambios del entorno, a fin de realizar los ajustes adecuadamente y responder a los desafíos que demanda en el corto, mediano y largo plazo, sin perder de vista nuestro compromiso de contribuir a la efectividad, la transparencia de la gestión pública, y en especial nuestra misión social a efecto de mejorar la calidad de vida de los salvadoreños.





